



14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal



Kioto, 7 a 12 de marzo de 2021

Distr. General
26 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Informe del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Kioto, 7 a 12 de marzo de 2021

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Resoluciones aprobadas por el Congreso	3
1. Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	3
2. Credenciales de los representantes en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	16
II. Antecedentes y preparativos del Congreso.	16
III. Asistencia y organización de los trabajos.	17
A. Fecha y lugar de celebración del Congreso	17
B. Consultas previas al Congreso	17
C. Asistencia	17
D. Apertura del Congreso	20
E. Disposiciones de organización derivadas de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)	21
F. Elección de la Presidenta y de los demás miembros de la Mesa	21
G. Aprobación del reglamento	21
H. Aprobación del programa	21
I. Asignación de temas	22
J. Organización de los trabajos	22
K. Credenciales de representación en el Congreso y nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes.	22
L. Participación de organizaciones no gubernamentales en el Congreso	22
IV. Serie de sesiones de alto nivel del Congreso	23

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 28 de junio de 2021.



A.	Declaraciones pronunciadas en la serie de sesiones de alto nivel	23
B.	Medidas adoptadas en la serie de sesiones de alto nivel.....	30
V.	Examen de los temas del programa en las sesiones plenarias.....	31
A.	Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico.....	31
B.	Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal	33
C.	Enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha	35
D.	Cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia: el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y las formas de delincuencia nuevas y emergentes.....	38
VI.	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	41
VII.	Seminarios celebrados durante el Congreso.....	43
A.	Seminario sobre prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces	43
B.	Seminario sobre reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones	47
C.	Seminario sobre la educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia	51
D.	Seminario sobre tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito.....	55
VIII.	Eventos especiales	60
IX.	Aprobación del informe del Congreso y clausura del Congreso.....	63
Anexo		
	Lista de documentos que tuvo ante sí el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	65

Capítulo I

Resoluciones aprobadas por el Congreso

1. El 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal aprobó las siguientes resoluciones:

Resolución 1

Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y Representantes de los Estados Miembros,

Reunidos en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021, medio siglo después del Cuarto Congreso, celebrado en Kioto en 1970, en el que la comunidad internacional se comprometió a coordinar e intensificar los esfuerzos de prevención del delito en el contexto del desarrollo social y económico,

Haciendo un balance del legado de 65 años de congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, la importante función que siguen desempeñando, por ser los foros internacionales más amplios y diversos en materia de prevención del delito y justicia penal y sus logros en el fomento del debate sobre políticas y prácticas profesionales, y de los compromisos de la comunidad internacional,

Recordando la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública¹, adoptada en el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en la que reafirmamos la necesidad de incorporar las cuestiones relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal en el programa más amplio de las Naciones Unidas, a fin de mejorar la coordinación en todo el sistema,

Reconociendo la necesidad de aprovechar los progresos realizados desde el 13º Congreso, incluida la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² y su cumplimiento hasta el momento, y los desafíos que hay que superar,

Declaramos lo siguiente:

1. Expresamos profunda preocupación por el impacto negativo de la delincuencia en el estado de derecho, los derechos humanos, el desarrollo socioeconómico, la salud pública y la seguridad, el medio ambiente y el patrimonio cultural;

2. Expresamos también profunda preocupación por el hecho de que la delincuencia sea cada vez más transnacional, organizada y compleja, y de que los delincuentes aprovechen cada vez más las tecnologías nuevas y emergentes, entre ellas Internet, para llevar a cabo sus actividades ilícitas, lo que crea retos sin precedentes para prevenir y combatir los delitos existentes, así como formas nuevas y emergentes de delincuencia;

3. Nos comprometemos a contribuir a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través de nuestros esfuerzos en materia de prevención del delito y justicia penal, reconociendo expresamente que el desarrollo sostenible y el estado de derecho están interrelacionados y se refuerzan entre sí, que la delincuencia es

¹ Resolución 70/174 de la Asamblea General, anexo.

² Resolución 70/1 de la Asamblea General.

un impedimento para el desarrollo sostenible y que el logro del desarrollo sostenible es un factor que permite a los Estados prevenir y combatir eficazmente la delincuencia;

4. Nos comprometemos a promover el estado de derecho mediante enfoques multidimensionales;

5. Nos comprometemos a intensificar los esfuerzos concertados a nivel mundial para prevenir y combatir la delincuencia facilitando y fortaleciendo la cooperación internacional en asuntos penales;

6. Señalamos a la atención, en vista de que la situación imperante cambia rápidamente, la necesidad de adaptar oportunamente y, si es necesario, reforzar el marco jurídico internacional de la cooperación internacional en asuntos penales;

7. Nos comprometemos a aumentar la capacidad de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y otras instituciones de justicia penal, como componentes centrales del estado de derecho, y de los profesionales de este ámbito para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia, y a prestar asistencia técnica a este respecto;

8. Nos comprometemos a que nuestras instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, de la justicia penal y otras instituciones pertinentes empleen de forma eficaz y apropiada las tecnologías nuevas y avanzadas como instrumentos para combatir la delincuencia con salvaguardias adecuadas y eficaces para prevenir el uso indebido y el abuso de dichas tecnologías en este sentido;

9. Ponemos de relieve nuestro papel y responsabilidad primordiales como Estados y Gobiernos en la definición de estrategias y políticas de prevención de la delincuencia;

10. Nos comprometemos a potenciar los esfuerzos multidisciplinarios para prevenir y combatir la delincuencia mediante la cooperación y la coordinación de las fuerzas del orden y otras instituciones de justicia penal con otros sectores gubernamentales, así como a apoyar su labor, participando en asociaciones de múltiples interesados con el sector privado, la sociedad civil, el mundo académico y la comunidad científica, y con otras partes interesadas pertinentes, según proceda, y fomentando dichas asociaciones;

11. Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer la función esencial que desempeña la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

12. Reafirmamos la función de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como entidad principal de las Naciones Unidas que presta apoyo a los Estados Miembros en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal mediante el suministro de asistencia técnica y la creación de capacidad, así como a través de su labor normativa, sus investigaciones y sus conocimientos especializados, en cooperación con las partes interesadas pertinentes, y nos esforzamos por proporcionar a dicha Oficina una financiación suficiente, estable y previsible, así como la función de los foros intergubernamentales con sede en Viena, incluidos los órganos normativos y sus órganos subsidiarios, dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que son una fuente mundial y sumamente valiosa de conocimientos, aportaciones, orientaciones y mejores prácticas en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal dentro de sus respectivos mandatos;

13. Expresamos grave preocupación por la situación derivada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus implicaciones sociales y económicas, que han creado nuevas oportunidades para los delincuentes y los grupos delictivos organizados y han transformado sus *modus operandi* en diferentes formas y grados, y también han planteado retos a la justicia penal en múltiples aspectos;

14. Expresamos grave preocupación también por la vulnerabilidad de los establecimientos penitenciarios, especialmente en términos de salud y seguridad, ante el riesgo real de una rápida propagación del virus en entornos cerrados, lo que puede

verse agravado por desafíos de larga data como el hacinamiento y las malas condiciones imperantes en estos establecimientos;

15. Nos comprometemos a tomar medidas decisivas y orientadas a la acción para hacer frente a los retos y eliminar los obstáculos internacionales planteados y agravados por la COVID-19 para la prevención del delito y la justicia penal, entre otras cosas mediante un enfoque multilateral y reforzando la resiliencia de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y otras instituciones de justicia penal mediante la cooperación multilateral y la colaboración con múltiples partes interesadas, prestando especial atención a las necesidades urgentes de creación de capacidad y asistencia técnica de los países en desarrollo a este respecto, teniendo en cuenta las repercusiones sociales y económicas a largo plazo de la pandemia, incluidas las relativas al desarrollo sostenible y la cooperación internacional, y reconociendo que las personas más pobres y vulnerables son las más afectadas por el impacto de la pandemia;

16. Reconocemos, a la luz de la experiencia en curso de la pandemia de COVID-19, y en preparación para otros desafíos similares que puedan presentarse en el futuro, la necesidad de revisar los sistemas de justicia penal y hacer que sean más eficaces, responsables, transparentes, inclusivos y receptivos mediante la promoción de la digitalización;

17. Volvemos a comprometernos con un enfoque multilateral para prevenir y combatir los delitos y promover el estado de derecho a nivel local, nacional, regional e internacional, y reafirmamos el papel central de las Naciones Unidas, incluida la función de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como entidad principal de las Naciones Unidas para prestar apoyo a los Estados Miembros a este respecto;

18. Reafirmamos enérgicamente la responsabilidad de todos los Estados de promover y proteger plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como de defender el principio de la dignidad humana, en la administración imparcial de la justicia y en todos nuestros esfuerzos por prevenir y combatir la delincuencia;

19. Reafirmamos enérgicamente también la responsabilidad de todos los Estados de defender la Carta de las Naciones Unidas en su totalidad y de respetar plenamente los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados y de no intervención en los asuntos internos de otros Estados en todos nuestros esfuerzos por prevenir y combatir la delincuencia;

20. Nos comprometemos a utilizar de manera plena y eficaz la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos³, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁴, los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, los tratados y protocolos internacionales pertinentes relativos a la lucha contra el terrorismo, en nuestra calidad de partes en esos instrumentos, y otras obligaciones internacionales pertinentes, entre otras cosas como base para facilitar la cooperación internacional;

Por lo tanto, nos esforzamos por llevar a cabo las acciones siguientes:

Promover la prevención del delito

Hacer frente a las causas, incluidas las causas profundas, de la delincuencia

21. Elaborar, aplicar y evaluar estrategias de prevención del delito, incluida su eficacia, que hagan frente a las causas, incluidas las causas profundas, y los factores de riesgo que hacen que los distintos segmentos de la sociedad sean más vulnerables a la delincuencia y compartir las mejores prácticas para reforzar nuestra capacidad;

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 2225, 2237, 2241 y 2326, núm. 39574.

⁴ *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

Prevención del delito de base empírica

22. Mejorar las estrategias de prevención del delito de base empírica mediante la recopilación y el análisis de datos con criterios sistemáticos y coherentes, teniendo presente la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, y evaluar la eficacia de dichas estrategias;

23. Mejorar la calidad y la disponibilidad de los datos sobre las tendencias de la delincuencia, examinando la posibilidad de desarrollar indicadores estadísticos y comunicar dichos datos, de forma voluntaria, para reforzar nuestra capacidad de comprender mejor las tendencias de la delincuencia a nivel mundial y aumentar la eficacia de las estrategias para prevenir y combatir la delincuencia;

Hacer frente a la dimensión económica de la delincuencia

24. Desarrollar y aplicar medidas eficaces para hacer frente a la dimensión económica de la delincuencia y privar a los delincuentes y a las organizaciones delictivas de toda ganancia ilícita mediante, entre otras cosas, la identificación, la localización, la incautación, el decomiso, la recuperación y la restitución del producto del delito, así como el establecimiento de marcos nacionales sólidos para las investigaciones financieras, y elaborar estrategias para prevenir y combatir el blanqueo de capitales y los flujos financieros ilícitos;

25. Considerar, examinar e implementar medidas eficientes para regular la gestión del producto del delito incautado y decomisado, teniendo presente el estudio preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la gestión y disposición efectivas de los activos incautados y decomisados⁵, con el fin de preservar y gestionar eficientemente dicho producto del delito;

Estrategias de prevención del delito adaptadas a las necesidades

26. Promover estrategias de prevención de la delincuencia adaptadas a las necesidades, que tengan en cuenta los contextos locales, entre otras cosas fomentando entre el público en general una cultura de la legalidad, con conocimiento de la diversidad cultural, sobre la base del respeto del estado de derecho, con el fin, entre otras cosas, de avanzar en la cooperación entre las partes interesadas y la policía, impulsar la solución positiva de conflictos, así como una actuación policial orientada a la comunidad de acuerdo con la legislación nacional, y prevenir la delincuencia urbana y relacionada con las pandillas, como también todas las formas de delincuencia organizada;

Incorporación de la perspectiva de género en la prevención del delito

27. Incorporar una perspectiva de género en las políticas, programas, leyes y otras acciones de prevención del delito a fin de, entre otras cosas, prevenir todas las formas de violencia, delincuencia y victimización relacionadas con el género, incluidos los asesinatos por razones de género, llevando a cabo un análisis de las necesidades y circunstancias específicas relacionadas con el género, así como solicitando las contribuciones de los grupos afectados;

28. Prevenir y combatir la violencia doméstica y, para ello, adoptar medidas eficaces en el marco de nuestra legislación interna, como garantizar un tratamiento adecuado de los casos, coordinar el papel de las instituciones de bienestar y justicia penal y proporcionar un entorno seguro a las víctimas;

La infancia y la juventud en la prevención de la delincuencia

29. Atender a las necesidades y proteger los derechos de los niños y los jóvenes, teniendo debidamente en cuenta sus puntos vulnerables, para asegurar que estén protegidos frente a todas las formas de delincuencia, violencia, abuso y explotación tanto en línea como fuera de Internet, incluidos el abuso y la explotación sexuales de los niños y la trata de personas, observando la especial vulnerabilidad de los niños en el

⁵ *Effective Management and Disposal of Seized and Confiscated Assets* (Viena, 2017).

contexto del tráfico ilícito de migrantes, así como el reclutamiento por parte de grupos delictivos organizados, incluidas las pandillas, y por grupos terroristas;

Empoderamiento de la juventud para la prevención del delito

30. Empoderar a los jóvenes para que se conviertan en agentes activos del cambio positivo en sus comunidades a fin de apoyar los esfuerzos de prevención del delito, entre otras cosas mediante la organización de programas juveniles sociales, educativos, culturales, recreativos y deportivos y de foros de la juventud, así como mediante el uso de plataformas y aplicaciones de medios sociales y otras herramientas digitales para amplificar su voz;

Promover el sistema de justicia penal

Salvaguarda de los derechos de las víctimas y protección de testigos y denunciantes

31. Proteger los derechos e intereses de las víctimas de delitos y esforzarse por darles asistencia en todas las etapas de los procedimientos de justicia penal, prestando la debida atención a las necesidades y circunstancias especiales de las víctimas, incluidas la edad, las necesidades específicas de su género y de otro tipo, y la discapacidad, así como a los daños causados por los delitos, incluido el trauma, y procurar proporcionar a las víctimas los medios que puedan ayudar a su recuperación, incluida la posibilidad de obtener compensación y reparación;

32. Animar a las víctimas a denunciar los delitos proporcionándoles un apoyo adecuado, incluso en las actuaciones penales, como el acceso efectivo a servicios de traducción;

33. Adoptar medidas adecuadas para proporcionar una protección eficaz a los testigos en las actuaciones penales y a los denunciantes;

34. Proporcionar recursos y formación adecuados a los profesionales para reforzar su capacidad de proporcionar asistencia y apoyo centrados en las víctimas que tengan en cuenta las necesidades específicas de estas;

Mejora de las condiciones en los establecimientos penitenciarios

35. Mejorar las condiciones de las personas que se encuentran detenidas tanto antes como después de dictada la sentencia y la capacidad de los funcionarios de prisiones, los funcionarios penitenciarios y otros funcionarios pertinentes a este respecto, entre otras cosas promoviendo la aplicación práctica de las disposiciones pertinentes de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)⁶, así como las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)⁷;

36. Adoptar medidas para hacer frente al hacinamiento en los centros de detención y aumentar la eficacia y mejorar la capacidad en general del sistema de justicia penal, incluso considerando el uso de alternativas a la detención preventiva y las penas privativas de libertad, teniendo debidamente en cuenta las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)⁸;

Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración

37. Promover un entorno de rehabilitación en los centros penitenciarios, incluso mediante la formulación y la ejecución de programas de tratamiento eficaces basados en una evaluación individual de las necesidades y los riesgos de los delincuentes, y proporcionar a los delincuentes acceso a formación profesional y técnica y a programas educativos para ayudarlos a desarrollar las aptitudes necesarias para la reinserción;

⁶ Resolución 70/175 de la Asamblea General, anexo.

⁷ Resolución 65/229 de la Asamblea General, anexo.

⁸ Resolución 45/110 de la Asamblea General, anexo.

38. Promover un entorno de rehabilitación en la comunidad para facilitar la reinserción social de los delincuentes con la participación activa de las comunidades locales, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de proteger a la sociedad y a las personas y los derechos de las víctimas y los delincuentes;

39. Promover las asociaciones de múltiples interesados para reducir la reincidencia fomentando la coordinación interinstitucional entre las autoridades gubernamentales pertinentes, como los organismos de empleo y bienestar social y los gobiernos locales, así como las alianzas público-privadas entre esas autoridades y la comunidad, incluidos los empleadores que cooperan con estas iniciativas y los voluntarios de la comunidad que apoyan la reinserción social y a largo plazo de los delincuentes;

40. Concienciar sobre la importancia de la aceptación pública de los delincuentes como miembros de la comunidad y del compromiso de la comunidad para ayudar a su reinserción social y a largo plazo;

41. Promover, cuando proceda, la cooperación para el traslado de personas condenadas a fin de que cumplan el resto de sus condenas en sus propios países, celebrar acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales a este respecto, según sea necesario, teniendo en cuenta los derechos de las personas condenadas y las cuestiones relativas al consentimiento, la rehabilitación y la reinserción, según proceda, y sensibilizar a esas personas recluidas sobre la disponibilidad de tales medidas;

42. Facilitar, cuando proceda y de conformidad con los marcos jurídicos nacionales, los procesos de justicia restaurativa en las fases pertinentes de los procedimientos penales para ayudar a la recuperación de las víctimas y a la reinserción de los delincuentes, así como para prevenir la delincuencia y la reincidencia, y evaluar la utilidad de dichos procesos a este respecto;

Incorporación de la perspectiva de género en los sistemas de justicia penal

43. Desarrollar y aplicar políticas y planes apropiados y eficaces para lograr la igualdad entre los géneros y eliminar los impedimentos para el adelanto de la mujer y el empoderamiento de las mujeres en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y otras instituciones de justicia penal a todos los niveles y, a este respecto, adoptar el compromiso de tomar más medidas concretas para asegurar la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing⁹ y los documentos finales aprobados en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹⁰;

44. Incorporar una perspectiva de género en el sistema de justicia penal promoviendo medidas con perspectiva de género que respondan a las necesidades específicas en virtud del género tanto de los delincuentes como de las víctimas, incluida la protección de las mujeres y las niñas contra la revictimización en los procedimientos de justicia penal;

Afrontar las vulnerabilidades de los niños y jóvenes en contacto con el sistema de justicia penal

45. Establecer o fortalecer sistemas de justicia de menores u otras actuaciones similares que aborden la gravedad del comportamiento delictivo y el grado de responsabilidad de los menores, así como sus vulnerabilidades y las causas, incluidas las causas profundas, y los factores de riesgo de su comportamiento delictivo, a fin de facilitar su rehabilitación y reinserción, entre otras cosas promoviendo la aplicación práctica de las disposiciones pertinentes de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)¹¹;

⁹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

¹⁰ Resoluciones de la Asamblea General S-23/2, anexo, y S-23/3, anexo.

¹¹ Resolución 40/33 de la Asamblea General, anexo.

46. Aplicar medidas para ayudar a la rehabilitación y reintegración de los niños y jóvenes que han participado en cualquier tipo de grupo delictivo organizado, incluidas las pandillas, así como en grupos terroristas, y reforzar estas medidas según proceda, protegiendo al mismo tiempo sus derechos y reconociendo plenamente la importancia de impartir justicia y proteger la seguridad de las víctimas de esos grupos delictivos y de la sociedad durante la aplicación de dichas medidas;

Mejora de los procesos de investigación penal

47. Alentar el uso y el intercambio de buenas prácticas sobre métodos de interrogación basados en la legislación y en las pruebas, concebidos para obtener únicamente declaraciones voluntarias, reduciendo así el riesgo de que se utilicen medidas ilícitas, abusivas y coercitivas durante los procesos de investigación penal, y permitir la obtención de las mejores pruebas, aumentando así la legitimidad y la calidad de las investigaciones penales, los enjuiciamientos y las condenas, y el uso eficiente de los recursos, así como seguir acogiendo con satisfacción la colaboración entre profesionales, expertos y otras partes interesadas pertinentes en la elaboración de un conjunto de directrices internacionales sobre los métodos para interrogar sin coerción y de garantías procesales a este respecto;

Promover el estado de derecho

Acceso a la justicia e igualdad de trato ante la ley

48. Garantizar la igualdad de acceso a la justicia y de aplicación de la ley para todos, incluidos los miembros vulnerables de la sociedad, independientemente de su condición, incluso adoptando medidas adecuadas para asegurar un trato respetuoso y sin discriminación ni prejuicios de ningún tipo por parte de las instituciones de justicia penal;

Acceso a la asistencia jurídica

49. Adoptar medidas para garantizar el acceso a una asistencia jurídica oportuna, eficaz, con recursos adecuados y asequible para las personas que carecen de medios suficientes o cuando los intereses de la justicia así lo exigen, y aumentar la conciencia de la disponibilidad de dicha asistencia, entre otras cosas promoviendo la aplicación práctica de las disposiciones pertinentes de los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal¹², los instrumentos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito dirigidos a garantizar la calidad de los servicios de asistencia jurídica en los procesos de justicia penal y otros instrumentos conexos, fomentando la elaboración de instrumentos de orientación, así como la recopilación y el intercambio de datos sobre el acceso a la asistencia jurídica, y desarrollando una red especializada de proveedores de asistencia jurídica para intercambiar información y mejores prácticas y prestarse asistencia recíproca en el desempeño de su labor;

Políticas nacionales de imposición de penas

50. Promover políticas, prácticas o directrices nacionales de imposición de penas para el tratamiento de los delincuentes en las que la severidad de las penas impuestas sea proporcional a la gravedad de los delitos de acuerdo con la legislación nacional;

Instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas

51. Garantizar la integridad e imparcialidad de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y otras instituciones que componen el sistema de justicia penal, así como la independencia del poder judicial, y asegurar una administración e impartición de justicia justas, eficaces, responsables, transparentes y adecuadas, teniendo en cuenta

¹² Resolución 67/187 de la Asamblea General, anexo.

los documentos¹³ señalados en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;

52. Tomar medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para prevenir, investigar, perseguir y castigar todas las formas de tortura y poner fin a la impunidad a este respecto, así como para prevenir otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

Medidas eficaces contra la corrupción

53. Aprovechar eficazmente los instrumentos existentes en la arquitectura internacional de lucha contra la corrupción, en particular mediante la aplicación de la Convención contra la Corrupción, la Convención contra la Delincuencia Organizada y otros instrumentos pertinentes, cuando proceda;

54. Desarrollar, dotar de recursos adecuados y aplicar políticas y medidas eficaces, entre otras cosas mejorando la recogida y evaluación de datos para analizar la corrupción y reforzando la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones públicas, con el fin de prevenir, detectar, investigar, procesar y juzgar la corrupción de forma integral para acabar con la impunidad;

55. Garantizar el uso de medidas apropiadas para desarticular eficazmente los vínculos existentes entre los grupos delictivos organizados y la corrupción, entre otras cosas previniendo y combatiendo el soborno y el blanqueo del producto del delito en la economía legítima, y desarrollar así estrategias para prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos;

56. Proporcionar protección contra todo trato injustificado a las personas que denuncien ante las autoridades competentes, de buena fe y con motivos razonables, actos de corrupción y promover así la presentación de tales denuncias;

57. Investigar, enjuiciar y castigar las amenazas y los actos de violencia, dentro de su jurisdicción, cometidos contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, cuyas funciones profesionales los exponen a un riesgo específico de intimidación, acoso y violencia, mediante la realización de investigaciones imparciales, eficientes y eficaces, en particular en el contexto de la lucha contra la corrupción y las actividades de la delincuencia organizada, incluso en situaciones de conflicto y posconflicto, con miras a poner fin a la impunidad por los delitos cometidos contra ellos, de conformidad con la legislación nacional y el derecho internacional aplicable;

58. Aumentar la conciencia pública sobre los medios para denunciar los casos de corrupción, entre otras cosas difundiendo información sobre las responsabilidades y los derechos de los denunciantes, incluida información sobre las medidas disponibles para su protección;

Medidas sociales, educativas y de otra índole

59. Proporcionar acceso a una educación de calidad y promover actividades de concienciación sobre la legislación y las políticas, incluida la educación pública para todos relacionada con el derecho, a fin de dotar a la población de los valores, las aptitudes y los conocimientos necesarios para fomentar entre el público en general una cultura de la legalidad, con conocimiento de la diversidad cultural, basada en el respeto del estado de derecho;

¹³ Estos documentos incluyen los Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura y su documento complementario, los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial, los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados y las Directrices sobre la Función de los Fiscales, y la Declaración de Estambul sobre la Transparencia en los Procesos Judiciales y medidas para la aplicación efectiva de la Declaración de Estambul.

Promoción de la cooperación y la asistencia técnica internacionales para prevenir y combatir todas las formas de delincuencia

Cooperación internacional, incluso mediante la creación de capacidad y la asistencia técnica

60. Participar activamente en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, establecido recientemente, así como en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y contribuir a ellos, con el fin de ayudar a los Estados partes a aplicar dichos instrumentos, detectar y fundamentar las necesidades concretas de asistencia técnica, intercambiar mejores prácticas y promover una cooperación internacional eficaz;

61. Aumentar la eficiencia y la eficacia de las autoridades centrales y de otras autoridades competentes encargadas de facilitar la cooperación internacional, como la asistencia judicial recíproca y la extradición, entre otras cosas proporcionando recursos humanos y materiales, conocimientos especializados y herramientas adecuados, como instrumentos modernos de comunicación y de gestión de casos, mejorando los programas de creación de capacidad y de asistencia técnica, y actualizando y difundiendo herramientas como el portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia, el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca y el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes, con la cooperación y coordinación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

62. Reforzar la cooperación internacional efectiva en asuntos penales, incluso en los ámbitos de la extradición y la asistencia judicial recíproca, al tiempo que se afrontan eficazmente los retos y las dificultades existentes, especialmente en lo que respecta a las solicitudes, y se promueven las buenas prácticas, así como facilitar la utilización de los instrumentos regionales e internacionales existentes, incluida la Convención contra la Corrupción y la Convención contra la Delincuencia Organizada, como base jurídica para la cooperación en materia de extradición y asistencia judicial recíproca, y aplicar y celebrar, según sea necesario, acuerdos o arreglos para mejorar la cooperación internacional a este respecto;

63. Establecer o fortalecer las redes de cooperación regional e interregional de los profesionales de la aplicación de la ley y otros profesionales del ámbito de la justicia penal para intercambiar información y mejores prácticas con vistas, entre otras cosas, a fomentar la confianza entre ellos y facilitar aún más la cooperación internacional;

64. Facilitar el intercambio oficial y, en la medida en que lo permita el derecho interno, oficioso de información y la comunicación que se necesitan para prevenir y combatir la delincuencia, incluso mediante el apoyo de organizaciones intergubernamentales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL);

65. Seguir mejorando la cooperación internacional a través de la asistencia técnica y el desarrollo de capacidades, incluso con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y aprovechar las iniciativas y buenas prácticas en curso, como el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha;

66. Promover, facilitar y apoyar las más amplias medidas de asistencia técnica, incluido el apoyo material y la formación, con el fin de permitir a las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y otras instituciones de justicia penal prevenir y combatir eficazmente los delitos, teniendo en cuenta los retos específicos a los que se enfrentan los países en desarrollo y sus necesidades particulares;

67. Reconocer el papel fundamental de una cooperación internacional efectiva para prevenir y combatir la delincuencia y, con este fin, subrayar la importancia de tratar y afrontar eficazmente los retos y obstáculos internacionales y responder eficazmente a ellos, en particular las medidas, que socavan dicha cooperación y que no son

compatibles con la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones derivadas del derecho internacional y, a este respecto, instar a los Estados, en consonancia con sus obligaciones internacionales, a que se abstengan de aplicar dichas medidas;

Cooperación internacional para privar a los delincuentes del producto del delito

68. Reforzar la cooperación y la asistencia internacionales en lo que respecta a la identificación, la localización, el embargo preventivo, la incautación y el decomiso del producto u otros bienes e instrumentos del delito y su disposición, incluso mediante su restitución, de conformidad con todas las disposiciones y principios pertinentes de la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción, y, cuando proceda, dar consideración especial a la posibilidad de celebrar acuerdos o arreglos mutuamente aceptables en este sentido, sobre la base de cada caso particular, con miras a la restitución y la disposición definitiva de los bienes decomisados, conforme con el artículo 57, párrafo 5, de la Convención contra la Corrupción, así como examinar debidamente la posibilidad de acordar medidas para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, reconociendo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, los Estados no pueden imponer unilateralmente condiciones a este respecto;

69. Al resolver los casos vinculados a la corrupción que utilizan mecanismos jurídicos alternativos y resoluciones no judiciales, incluidos los arreglos, relacionados con el decomiso y la restitución del producto del delito, aprovechar la asistencia de los Estados afectados, cuando proceda y en consonancia con el derecho interno, para fortalecer la cooperación internacional, el intercambio de información y pruebas y la recuperación del producto del delito, de conformidad con la Convención contra la Corrupción y el derecho interno;

70. Reconocer la recuperación de activos como un elemento importante de la prevención de la delincuencia y la justicia penal, en particular en los casos de corrupción, y, a este respecto, reforzar la voluntad política, salvaguardando al mismo tiempo el debido proceso;

71. Alentar a los Estados a que eliminen las barreras y superen los obstáculos para aplicar medidas para la recuperación de activos, en particular simplificando sus procedimientos jurídicos, cuando proceda y en consonancia con su derecho interno, teniendo en consideración la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible al disponer de los activos restituidos, de conformidad con el derecho interno y con las prioridades nacionales, y teniendo presente que el fortalecimiento de la recuperación de los activos robados y su restitución contribuirán a la implementación de la Agenda 2030;

72. Aplicar las medidas necesarias para obtener y compartir información fidedigna sobre los beneficiarios finales de las empresas, las estructuras jurídicas u otros mecanismos jurídicos complejos, facilitando así el proceso de investigación y la ejecución de las solicitudes de asistencia judicial recíproca;

Terrorismo en todas sus formas y manifestaciones

73. Reforzar la cooperación a nivel internacional, regional y subregional para prevenir y combatir todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluso fortaleciendo el estado de derecho a todos los niveles y garantizando la aplicación por las partes de los convenios y protocolos internacionales pertinentes relativos a la lucha contra el terrorismo y formulando estrategias dirigidas a hacer frente eficazmente a las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo, incluido el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, reconociendo al mismo tiempo que nada puede justificar los actos de terrorismo, y aplicar sin demora la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en todos sus aspectos a nivel internacional, subregional y nacional, entre otras cosas mediante la movilización de recursos y conocimientos especializados;

74. Garantizar acciones más eficaces contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que se cometa y quienquiera que sea su autor, en particular las investigaciones y los enjuiciamientos respaldados por información y pruebas creíbles y verificables, y, a tal fin, mejorar la recogida, el tratamiento y la conservación de la información y las pruebas pertinentes, y considerar la posibilidad de participar en redes de intercambio de información y pruebas, según proceda;

75. Detectar, analizar y contrarrestar los vínculos existentes, crecientes o potenciales, en algunos casos, entre la financiación del terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, las actividades ilícitas relacionadas con las drogas, el blanqueo de dinero, el secuestro y la toma de rehenes con el fin de recaudar fondos, incluso mediante la petición de rescates, y la extorsión, para prevenir y combatir el apoyo financiero y logístico al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones e impedir que los terroristas adquieran armas, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho internacional aplicable;

76. Hacer frente a la creciente amenaza que suponen los combatientes terroristas extranjeros, entre otras cosas mediante el cumplimiento de las obligaciones internacionales aplicables, y subrayar la importancia de que las Naciones Unidas aumenten la capacidad y faciliten el fortalecimiento de la capacidad con arreglo a los mandatos existentes a fin de prestar asistencia a los Estados que lo soliciten, incluidos los que se encuentran en las regiones más afectadas;

77. Mejorar la seguridad y la resiliencia de la infraestructura esencial y la protección de los objetivos particularmente vulnerables o “fáciles”, incluso mediante un aumento del intercambio de información entre las fuerzas del orden, el sector privado y el público;

78. Adoptar las medidas adecuadas para prevenir y combatir la incitación a cometer un atentado terrorista y la difusión de esa propaganda terrorista, y expresando alarma por la exaltación del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;

Formas nuevas, emergentes y cambiantes de delincuencia

79. Reforzar las medidas para hacer frente a las formas nuevas, emergentes y cambiantes de la delincuencia, incluso haciendo el máximo uso de las convenciones pertinentes y aplicables, como la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, a través de las medidas que contienen, para prevenir y combatir los delitos, facilitar la cooperación internacional y decomisar y restituir el producto del delito;

80. Examinar las tendencias y la evolución de los métodos empleados en la ejecución de actividades delictivas para desarrollar formas eficaces de cooperación internacional y asistencia técnica, incluso mediante un mayor intercambio de información y una comunicación recíproca de opiniones, experiencias y mejores prácticas en el marco de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y otros foros mundiales y regionales pertinentes;

81. Reforzar los esfuerzos para prevenir, contrarrestar y combatir la trata de personas, entre otras cosas apoyando la recopilación y el intercambio de datos, según proceda, mediante la asistencia técnica pertinente de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, abordando los factores que hacen que las personas sean vulnerables a la trata, detectando y desmantelando las redes de trata, incluso en las cadenas de suministro, desalentando la demanda que fomenta la explotación que conduce a la trata, poniendo fin a la impunidad de las redes de trata, realizando investigaciones financieras y utilizando técnicas especiales de investigación en las condiciones prescritas por la legislación nacional, y protegiendo a las víctimas de la trata de personas;

82. Adoptar y aplicar medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y proteger la vida y los derechos humanos de los migrantes, en consonancia con las respectivas obligaciones de las partes en virtud de la Convención contra la Delincuencia Organizada y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra,

Mar y Aire, que complementa la Convención¹⁴, y todas las demás obligaciones internacionales pertinentes, especialmente en materia de derechos humanos, reforzar la cooperación bilateral, regional e internacional a este respecto, en particular para hacer frente al papel cada vez más importante que desempeñan los grupos delictivos organizados transnacionales y nacionales que se benefician de este tipo de delitos y de otros delitos contra los migrantes, entre otras cosas llevando a cabo de manera simultánea investigaciones financieras y técnicas especiales de investigación, y recalcar la realización de todos los esfuerzos posibles para evitar más víctimas y pérdidas de vidas;

83. Fomentar la cooperación mundial, regional y bilateral para impedir que los delincuentes y las organizaciones delictivas accedan a las armas de fuego, y reforzar los mecanismos y estrategias de control fronterizo para prevenir y combatir el tráfico ilícito y el desvío de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, incluido el comercio en línea, y la reactivación ilícita de armas de fuego desactivadas;

84. Reforzar la cooperación para afrontar y combatir las amenazas vinculadas a los avances tecnológicos y los cambios en los *modus operandi* en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y para investigar y enjuiciar estos delitos, entre otras cosas garantizando la cooperación de las entidades encargadas de hacer cumplir la ley, así como la localización sistemática de las armas incautadas;

85. Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas, lo que requiere una acción concertada y sostenida a nivel nacional, regional e internacional, incluida la aceleración de la aplicación de los compromisos existentes en materia de política de drogas, mediante un enfoque global y equilibrado y basado en el principio de la responsabilidad común y compartida;

86. Adoptar medidas más eficaces para prevenir el maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños, incluida la explotación sexual y los abusos sexuales infantiles en línea y fuera de Internet, y ponerles fin, penalizando esos actos, prestando asistencia a las víctimas y fomentando la cooperación internacional para combatir estos delitos;

87. Adoptar medidas eficaces para prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente, como el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, incluidas la flora y la fauna protegidas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres¹⁵, de madera y productos de madera, de desechos peligrosos y otros desechos, y de metales preciosos, piedras y otros minerales, así como, entre otras cosas, la caza furtiva, haciendo el mejor uso posible de los instrumentos internacionales pertinentes y reforzando para ello la legislación, la cooperación internacional, la creación de capacidad, las respuestas de la justicia penal y las actividades de aplicación de la ley encaminadas, entre otras cosas, a afrontar la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el blanqueo de dinero vinculado a esos delitos y a los flujos financieros ilícitos derivados de ellos, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de privar a los delincuentes del producto del delito;

88. Alentar la recopilación de datos y la investigación sobre la fabricación y el tráfico de productos médicos falsificados, reconociendo al mismo tiempo, dentro de su ámbito de aplicación, la definición de *productos médicos falsificados* aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud en 2017, y, teniendo esto en cuenta, reforzar, según proceda, las medidas para responder a la fabricación y el tráfico de productos médicos falsificados;

89. Reforzar las respuestas nacionales e internacionales al tráfico de bienes culturales y a otros delitos contra los bienes culturales, así como a cualquier vínculo con la financiación de la delincuencia organizada y el terrorismo, y mejorar la cooperación internacional a este respecto, incluso, a través de los cauces apropiados, la devolución

¹⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2241, núm. 39574.

¹⁵ *Ibid.*, vol. 993, núm. 14537.

o restitución a los países de origen de esos bienes culturales objeto de tráfico ilícito, teniendo en cuenta los instrumentos existentes, como la Convención contra la Delincuencia Organizada, la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales¹⁶, las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos¹⁷, y otros instrumentos pertinentes, y con miras a considerar todas las opciones posibles para utilizar eficazmente el marco jurídico internacional aplicable para combatir los delitos contra los bienes culturales y a examinar propuestas para complementar el marco jurídico de cooperación internacional existente, según sea necesario;

90. Iniciar esfuerzos para comprender mejor el contrabando de mercancías comerciales con vistas a reforzar nuestras respuestas, de acuerdo con la legislación nacional, a ese tipo de delito y sus posibles vínculos con la corrupción y otros delitos;

91. Desarrollar estrategias efectivas, entre otras cosas mediante la mejora de la capacidad de los profesionales de la justicia penal, para prevenir, investigar y enjuiciar los delitos de odio, y colaborar eficazmente con las víctimas y las comunidades de las víctimas para aumentar la confianza del público en su interacción con las entidades encargadas de hacer cumplir la ley a la hora de denunciar dichos delitos;

92. Reforzar las medidas para hacer frente a la amenaza de otras formas de delincuencia nuevas, emergentes y cambiantes, así como a sus posibles vínculos con los grupos delictivos organizados como fuente lucrativa de ingresos para sus actividades ilícitas;

93. Mejorar la coordinación y la cooperación internacional para prevenir y combatir eficazmente la creciente amenaza de la ciberdelincuencia;

94. Promover la utilización adecuada de la tecnología por parte de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y otras instituciones de justicia penal mediante la prestación de asistencia técnica cuando se solicite, la creación de capacidad y la formación necesaria, así como la mejora de la legislación, la normativa y las políticas para que se adapten a los continuos avances tecnológicos;

95. Promover a nivel nacional, regional e internacional, con el debido respeto a los marcos jurídicos nacionales y a los principios del derecho internacional, alianzas público-privadas con la industria digital, el sector financiero y los proveedores de servicios de comunicación para mejorar la cooperación internacional en la lucha contra la ciberdelincuencia;

A fin de garantizar un seguimiento adecuado de la presente declaración y de nuestros compromisos:

96. Exhortamos a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que, de conformidad con su mandato, adopte las medidas políticas y operacionales adecuadas para dar seguimiento a esta declaración y a que defina formas innovadoras de utilizar la información sobre los progresos realizados en su aplicación, e invitamos a la Comisión a que colabore con otras partes interesadas pertinentes, incluidos los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a fin de reforzar la asociación mundial para promover la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho con miras a la consecución de la Agenda 2030;

97. Expresamos nuestro profundo agradecimiento al pueblo y al Gobierno del Japón por su cálida y generosa hospitalidad y por las excelentes instalaciones puestas a disposición del 14º Congreso.

¹⁶ *Ibid.*, vol. 823, núm. 11806.

¹⁷ Resolución 69/196 de la Asamblea General, anexo.

Resolución 2

Credenciales de los representantes en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

El 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes¹⁸,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

Capítulo II

Antecedentes y preparativos del Congreso

2. El 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se convocó de conformidad con el párrafo d) del anexo de la resolución 415 (V) de la Asamblea General, en el que se estableció que cada cinco años se convocaría un congreso internacional en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal, así como en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea [46/152](#), anexo, [56/119](#), [70/174](#), [71/206](#), [72/192](#), [73/184](#) y [74/171](#) y las decisiones de la Asamblea 74/550 A y B.

3. En su resolución [70/174](#), la Asamblea General acogió con aprecio el ofrecimiento del Gobierno del Japón de acoger el 14º Congreso. En su resolución [72/192](#), la Asamblea decidió que el tema principal del 14º Congreso fuera “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”. En su resolución [73/184](#), la Asamblea decidió que el 14º Congreso se celebrara en Kioto (Japón) del 20 al 27 de abril de 2020, y que las consultas previas se celebraran el 19 de abril de 2020. En la misma resolución, la Asamblea General decidió que la serie de sesiones de alto nivel del 14º Congreso se celebrara durante los dos primeros días del Congreso a fin de que los Jefes y Jefas de Estado o de Gobierno y los ministros y ministras pudieran centrarse en el tema principal y de que hubiera más posibilidades de formular comentarios útiles. También en esa misma resolución, la Asamblea reiteró su invitación a los Estados Miembros para que estuvieran representados en el 14º Congreso al más alto nivel posible y desempeñaran un papel activo en el Congreso. Debido a la situación relativa a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Asamblea decidió, en su decisión 74/550 A, aplazar la celebración del 14º Congreso. En su decisión 74/550 B, la Asamblea decidió que el 14º Congreso se celebrara en Kioto del 7 al 12 de marzo de 2021, y que las consultas previas se celebraran el 6 de marzo de 2021.

4. En su resolución [72/192](#), la Asamblea General decidió cuáles serían los cuatro temas que se examinarían en los seminarios que se celebrarían en el marco del 14º Congreso, puso de relieve la importancia de esos seminarios e invitó a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades pertinentes a que prestasen apoyo financiero, organizativo y técnico a la UNODC y a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para la preparación de los seminarios, incluidas la elaboración y distribución de la documentación de antecedentes que correspondiera.

5. Las cinco reuniones preparatorias del 14º Congreso se celebraron en 2019: a) Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 22 al 24 de enero de 2019; b) Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago del 5 al 7 de febrero de 2019; c) Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental, celebrada en Beirut del 26 al 28 de marzo de 2019; d) Reunión Preparatoria Regional de África, celebrada en Addis Abeba del 9 al 11 de abril de 2019; y e) Reunión Preparatoria Regional de Europa, celebrada en Viena del 23 al 25 de abril de 2019.

¹⁸ [A/CONF.234/L.5](#).

Capítulo III

Asistencia y organización de los trabajos

A. Fecha y lugar de celebración del Congreso

6. El 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebró en Kioto del 7 al 12 de marzo de 2021, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [70/174](#), [71/206](#), [72/192](#), [73/184](#) y [74/171](#), así como las decisiones de la Asamblea [74/550 A](#) y [B](#). El Congreso contó con un componente presencial en el Centro Internacional de Conferencias de Kioto y con una amplia presencia en línea por medio de una plataforma de eventos interactiva en línea que facilitó la asistencia de participantes de todo el mundo.

B. Consultas previas al Congreso

7. Conforme a la práctica seguida en las conferencias especiales de las Naciones Unidas y de conformidad con la resolución [56/119](#) de la Asamblea General, el 6 de marzo de 2021 se celebraron consultas oficiosas previas al Congreso. La participación en las consultas estuvo abierta a los representantes de todos los Estados invitados al Congreso. Durante las consultas se acordó un conjunto de recomendaciones sobre la organización de los trabajos del Congreso (véase [A/CONF.234/L.1](#)).

C. Asistencia

8. Los siguientes Estados estuvieron representados en el Congreso: Afganistán, Albania, Alemania¹⁹, Andorra, Angola¹⁹, Arabia Saudita¹⁹, Argelia¹⁹, Argentina, Armenia, Australia¹⁹, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh¹⁹, Belarús¹⁹, Bélgica¹⁹, Belice²⁰, Benin, Bhután¹⁹, Bolivia (Estado Plurinacional de)²¹, Bosnia y Herzegovina¹⁹, Botswana¹⁹, Brasil¹⁹, Brunei Darussalam²⁰, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde¹⁹, Camboya²⁰, Canadá¹⁹, Chequia, Chile, China¹⁹, Chipre, Colombia¹⁹, Costa Rica¹⁹, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba²¹, Dinamarca²¹, Djibouti²⁰, Ecuador²¹, Egipto²¹, El Salvador²⁰, Emiratos Árabes Unidos²⁰, Eritrea²⁰, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía²⁰, Federación de Rusia¹⁹, Fiji²⁰, Filipinas¹⁹, Finlandia¹⁹, Francia¹⁹, Georgia¹⁹, Ghana¹⁹, Grecia, Guatemala²¹, Guinea, Haití²⁰, Honduras¹⁹, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del)¹⁹, Iraq, Irlanda¹⁹, Israel²¹, Italia²¹, Jamaica¹⁹, Japón, Jordania¹⁹, Kazajstán²¹, Kenya, Kirguistán¹⁹, Kiribati, Kuwait, Letonia, Líbano¹⁹, Libia¹⁹, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia¹⁹, Malawi¹⁹, Maldivas¹⁹, Malta, Marruecos, Mauricio²⁰, México²¹, Micronesia (Estados Federados de)²¹, Mónaco²¹, Mongolia²¹, Montenegro, Mozambique²⁰, Myanmar²⁰, Namibia²¹, Nepal¹⁹, Nicaragua²¹, Nigeria¹⁹, Noruega, Nueva Zelanda¹⁹, Omán, Países Bajos, Pakistán²¹, Panamá, Paraguay, Perú¹⁹, Polonia¹⁹, Portugal, Qatar¹⁹, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte¹⁹, República Árabe Siria¹⁹, República de Corea²¹, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao¹⁹, República Dominicana¹⁹, República Unida de Tanzania¹⁹, Rumania²¹, Rwanda²⁰, San Marino, San Vicente y las Granadinas²¹, Serbia, Sierra Leona²⁰, Singapur²¹, Somalia¹⁹, Sri Lanka, Sudáfrica¹⁹, Sudán¹⁹, Sudán del Sur¹⁹, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez²¹, Turkmenistán, Turquía, Ucrania¹⁹, Uganda¹⁹, Uruguay, Uzbekistán¹⁹, Venezuela (República Bolivariana de)²¹, Viet Nam¹⁹, Yemen, Zambia¹⁹ y Zimbabwe¹⁹.

¹⁹ En su informe, la Comisión de Verificación de Poderes aceptó la participación provisional de esos Estados, a la espera de recibir las versiones originales de sus credenciales (véase [A/CONF.234/L.5](#) y el párr. 120).

²⁰ En su informe, la Comisión de Verificación de Poderes aceptó la participación provisional de esos Estados, a la espera de recibir sus credenciales (véase [A/CONF.234/L.5](#) y el párr. 121).

²¹ Las credenciales originales se recibieron entre el 11 y el 26 de marzo de 2021.

9. Los siguientes Estados no miembros estuvieron representados por observadores: Estado de Palestina y Santa Sede.

10. Las siguientes dependencias de la Secretaría y otros órganos de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de Operaciones de Paz, Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Fondo de Población de las Naciones Unidas, fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana, Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados también asistió al congreso.

11. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, y los siguientes institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal también estuvieron representados por observadores: Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política de la Justicia Penal, Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, Facultad de Derecho Penal, Instituto Australiano de Criminología, Instituto Coreano de Criminología, Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, Instituto de Justicia de Tailandia, Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, Instituto Internacional de Siracusa sobre Justicia Penal y Derechos Humanos, Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario y Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad.

12. Los siguientes organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de la Salud y Unión Internacional de Telecomunicaciones.

13. Las siguientes organizaciones intergubernamentales y mecanismos estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal, Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, Centro Regional sobre las Armas Pequeñas, Comunidad de Estados Independientes, Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Consejo de Europa, Consejo de Ministros Árabes del Interior, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Corte Penal Internacional, Grupo Euroasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación Islámica, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización Europea de Derecho Público, Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Organización Internacional para las Migraciones, Organización Mundial de Aduanas, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, Red Judicial Europea, secretaría del Arreglo de Wassenaar y Unión Europea.

14. La siguiente entidad estuvo representada por observadores: Comité Internacional de la Cruz Roja.

15. Las siguientes organizaciones no gubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academy of Criminal Justice Sciences, Action pour l'éducation et la promotion de la femme, Advocates for Human Rights, African Development Association, African Heritage and Global Peace Initiative, Alliance Creative Community Project, American Civil Liberties Union, Amnistía Internacional, Appui solidaire pour le renforcement de l'aide au développement, Article 19: International Centre against Censorship, Asabe Shehu Yar'Adua Foundation, Asia Crime Prevention Foundation, Asociación de Mujeres Afectadas por la Guerra, Asociación Internacional de Sociología, Asociación para la Prevención de la Tortura, Association nationale des partenaires migrants, Association pour les Victimes du Monde, Associazione Nazionale Produttori Armi e Munizioni Sportive e Civili, Beijing Children's Legal Aid and Research Center, Ben Newman Hope Care Foundation, Born Free Foundation, Bureau pour la croissance intégrale et la dignité de l'enfant, Centro Africano de Promoción y Desarrollo Humano, Child Rights Connect, Citizens United for Rehabilitation of Errants, Civil Society Legislative Advocacy Centre, Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, Comité Mundial de Consulta de los Amigos, Comunidad de San Egidio, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Consejo Internacional de Mujeres, Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas, Criminologists without Borders, Dalit Welfare Association, Death Penalty Project, Defensa de Niñas y Niños Internacional, Dominicos por la Justicia y la Paz (Orden de Predicadores), Ensemble contre la peine de mort, European Law Students' Association, Federación de Diversidad Ambiental y Ecológica para la Renovación Agrícola y los Derechos Humanos, Federación Internacional de ACAT (Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura), Federación Internacional Terre des Hommes, Federación para la Paz Universal, Fundación para la Democracia Internacional, Giving Life Nature Volunteer, Global Alert for Defence of Youth and the Less Privileged, Global Alliance against Traffic in Women, Graduate Women International, Green Mobilisation Initiative, Howard League for Penal Reform, International Association for the Advancement of Innovative Approaches to Global Challenges, International Association of Applied Psychology, International Association of Democratic Lawyers, International Bar Association, International Corrections and Prisons Association for the Advancement of Professional Corrections, International Federation of Business and Professional Women, International Harm Reduction Association, International Inner Wheel, International Legal Foundation, International Movement for Advancement of Education Culture Social and Economic Development, International Organization for Victim Assistance, International Prison Chaplains' Association, Japan Federation of Bar Associations, Liberians United to Expose Hidden Weapons, Martial Arts Academy, Mission International Rescue Foundation, National Rifle Association of America Institute for Legislative Action, New York City Bar Association, Open Society Foundations, Organização das Famílias da Ásia e do Pacífico, Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, Penal Reform International, People of Good Heart, Réseau communautaire pour le pauvre, Save the Children International, Society for Development and Community Empowerment, Soroptimist International, Sporting Arms and Ammunition Manufacturers' Institute, Transparency International, Unión Internacional de Abogados, Unión Internacional de Magistrados, United Nations of Youth Network – Nigeria, Wildlife Conservation Society, Wildlife Justice Commission, Women's Federation for World Peace International, World Forum on Shooting Activities, World Peace Volunteers, World Society of Victimology, World Wide Fund for Nature International y Zonta International.

16. También estuvieron representadas por observadores las siguientes entidades: Africa Group for Justice and Accountability, Alianza de Organizaciones No Gubernamentales para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, Artificial Intelligence 4 Development Agency, Asia-Pacific Addiction Research Institute, Association for Solidarity through Humanitarian Imperative Actions, Australian Community Support Organisation, Coalición de la Sociedad Civil en Apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Compass Act Foundation, Foro Europeo para la Justicia Restaurativa, Gavel Supporters, Iniciativa Mundial contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Integration of Vulnerable Groups Association, MUN Impact,

Rapha International, Small Arms Survey, Vasavya Mahila Mandali, Working Group on Children Recruited by Terrorist and Violent Extremist Groups, y Youth for Human Rights Pakistan.

17. Más de 750 expertos participaron en el 14º Congreso como observadores a título individual.

D. Apertura del Congreso

18. Declaró abierto oficialmente el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal la Secretaria General del Congreso y Directora Ejecutiva de la UNODC, Ghada Waly.

19. En nombre de Qatar, país anfitrión del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, el Embajador y Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (Viena), Sultan Salmeen Almansouri, presentó un mensaje de video del Ministro de Justicia de Qatar, Issa bin Saad Al Jafali Al Nuaimi, en el que destacó la voluntad de su país de prestar apoyo a la organización y las deliberaciones del 14º Congreso.

20. Tras la elección de la Presidenta del 14º Congreso, Kamikawa Yoko, Ministra de Justicia del Japón, Sultan Salmeen Almansouri (Qatar) le hizo entrega ceremonial de una escultura que llevaba por título *El barco como símbolo del viaje*.

21. La Presidenta del 14º Congreso pronunció un discurso en el que puso de relieve la importancia de celebrar el Congreso durante el período de la COVID-19 y la importancia de promover la prevención del delito y la justicia penal con miras a no dejar a nadie atrás, así como el papel de la juventud como abanderada del futuro.

22. Se proyectó un documental sobre los preparativos del 14º Congreso.

23. La Princesa Takamado (Japón) formuló una declaración, en la que señaló que el compromiso inquebrantable de construir sociedades seguras era el faro que iluminaba el camino de las víctimas de la injusticia social y penal.

24. Se proyectó un documental sobre el Foro de la Juventud que había precedido al 14º Congreso, organizado por el Gobierno del Japón. El Foro se había celebrado los días 27 y 28 de febrero de 2021 en formato híbrido. En él se habían dado cita 150 jóvenes participantes de 35 nacionalidades que habían celebrado debates sobre el tema general, “La participación activa de los jóvenes para una sociedad segura y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Dos participantes del Foro de la Juventud presentaron las recomendaciones del Foro para la adopción de medidas en los planos mundial, regional y nacional, que se entregaron simbólicamente a la Secretaria Ejecutiva del Congreso.

25. El Primer Ministro del Japón, Suga Yoshihide, hizo una declaración, en la que señaló que la comunidad internacional debía colaborar para intensificar la labor de prevención del delito e implantar sistemas de justicia penal que funcionasen plenamente, incluso en el contexto de la crisis de la COVID-19.

26. El Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, hizo una declaración por medio de la plataforma en línea del Congreso. Puso de relieve que el respeto del estado de derecho sustentaba los derechos humanos y hacía posible el desarrollo sostenible, social, político y económico.

27. Se proyectaron los mensajes de video del Presidente de la Asamblea General, Volkan Bozkir, y el Presidente del Consejo Económico y Social, Munir Akram.

28. El Fiscal General del Japón, Hayashi Makoto, formuló una declaración en la que subrayó la importancia de adecuar las medidas de respuesta a las diferentes formas de delincuencia y de intensificar la cooperación y colaboración internacionales para prevenir y combatir la delincuencia.

E. Disposiciones de organización derivadas de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)

29. El 14º Congreso hizo suyas las disposiciones de organización motivadas por la COVID-19 que figuran en el documento de sesión A/CONF.234/CRP.2, con la condición de que no sentarían un precedente para futuros congresos.

F. Elección de la Presidenta y de los demás miembros de la Mesa

30. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo de 2021, el 14º Congreso eligió por aclamación Presidenta del Congreso a Kamikawa Yoko, Ministra de Justicia del Japón y jefa de la delegación del país anfitrión.

31. En la misma sesión, el Congreso también eligió por aclamación a J. Antonio Marcondes (Brasil) Presidente de la Comisión I, Matti Joutsen (Finlandia), Presidente de la Comisión II, Antoinette Ifeanyi Oche-Obe (Nigeria), Relatora General, y a los siguientes Estados Vicepresidentes: Côte d'Ivoire, Egipto, Kenya, Libia, Marruecos y Namibia (Estados de África); Bangladesh, China, Irán (República Islámica del), Kuwait, Qatar y Tailandia (Estados de Asia y el Pacífico); Colombia, Cuba, Paraguay y Venezuela (República Bolivariana de) (Estados de América Latina y el Caribe); y Bélgica, España, Italia, Países Bajos y Suiza (Estados de Europa Occidental y otros Estados).

32. Un representante de los Estados Unidos anunció que su país presentaría una declaración escrita en relación con el tema del programa para que constase en acta.

33. En la 18ª sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 2021, representantes de Cuba, Irán (República Islámica del) y Venezuela (República Bolivariana de) anunciaron que sus países habían presentado declaraciones escritas sobre el tema del programa para que constaran en acta.

34. En su primera sesión, celebrada el 7 de marzo de 2021, la Comisión I eligió por aclamación Relator a Adrien Vernimmen (Bélgica).

35. En su primera sesión, celebrada el 8 de marzo de 2021, la Comisión II eligió por aclamación Relator a Luigi Ripamonti (Italia).

G. Aprobación del reglamento

36. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo de 2021, el Congreso aprobó por consenso su reglamento ([A/CONF.234/2](#)).

H. Aprobación del programa

37. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo de 2021, el Congreso aprobó el programa provisional ([A/CONF.234/1/Rev.1](#)) aprobado por la Asamblea General en su resolución [72/192](#). El programa era el siguiente:

1. Apertura del Congreso.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección del Presidente y de los demás miembros de la Mesa;
 - b) Aprobación del reglamento;
 - c) Aprobación del programa;
 - d) Organización de los trabajos;
 - e) Credenciales de los representantes en el Congreso:

- i) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - ii) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
3. Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico.
4. Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal.
5. Enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha.
6. Cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia:
 - a) El terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;
 - b) Las formas de delincuencia nuevas y emergentes.
7. Aprobación del informe del Congreso.

I. Asignación de temas

38. Se decidió que el debate sobre los temas 1 a 7 del programa provisional, así como la serie de sesiones de alto nivel del 14º Congreso, se asignarían a las sesiones plenarias. Se decidió también que el examen de los temas de los seminarios 1 y 3 se asignaría a la Comisión I y que el examen de los temas de los seminarios 2 y 4 se asignaría a la Comisión II.

J. Organización de los trabajos

39. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo de 2021, el Congreso aprobó la organización de los trabajos, de conformidad con las recomendaciones de las consultas previas celebradas el 6 de marzo de 2021 ([A/CONF.234/L.1](#)).

K. Credenciales de representación en el Congreso y nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

40. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo de 2021, de conformidad con el artículo 4 del reglamento ([A/CONF.234/2](#)) y a propuesta de la Presidenta, el Congreso decidió nombrar miembros de la Comisión de Verificación de Poderes a los siguientes Estados: Camerún, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Italia, Japón, Mongolia, República Unida de Tanzania y Uruguay.

41. En su séptima sesión plenaria, celebrada el 9 de marzo de 2021, el Congreso decidió, a propuesta de la Presidenta, que Angola fuese nombrado miembro de la Comisión de Verificación de Poderes en sustitución del Camerún, que ya no estaba en condiciones de participar en la Comisión.

L. Participación de organizaciones no gubernamentales en el Congreso

42. En lo que respecta a la participación de las organizaciones no gubernamentales en el Congreso, se señalaron a la atención de los participantes el informe de las consultas previas al Congreso ([A/CONF.234/L.1](#)) y el documento de sesión A/CONF.234/CRP.9.

Capítulo IV

Serie de sesiones de alto nivel del Congreso

43. La serie de sesiones de alto nivel se celebró en sesiones plenarias del 7 al 9 de marzo de 2021. Formularon declaraciones 141 funcionarios de alto nivel, presencialmente, en línea o mediante mensajes de video pregrabados²².

A. Declaraciones pronunciadas en la serie de sesiones de alto nivel

44. La primera sesión de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada el 7 de marzo de 2021, estuvo presidida por la Presidenta del Congreso. Formuló un discurso de apertura Ghada Waly, Directora Ejecutiva de la UNODC.

45. La segunda sesión de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada el 7 de marzo de 2021, estuvo presidida por Robinson Njeru Githae (Kenya). Formularon declaraciones los siguientes funcionarios de alto nivel:

Alejandro Solano Ortíz (en línea)
Embajador y Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas (Viena) (en nombre del Grupo de los 77 y China)

Teodolinda Rosa Rodrigues Coelho (en línea)
Embajadora y Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (Viena) (en nombre del Grupo de los Estados de África)

Ylva Johansson (pregrabada en video)
Comisaria de Asuntos de Interior de la Comisión Europea (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros)

Juan Orlando Hernández Alvarado (pregrabada en video)
Presidente de Honduras

Ralph E. Gonsalves (pregrabada en video)
Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas

Kris Faafoi (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de Nueva Zelanda

Kostas Tsiaras (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de Grecia

Cecilia Pérez (pregrabada en video)
Ministra de Justicia del Paraguay

María Consuelo Porras Argueta (pregrabada en video)
Fiscal General y Jefa del Ministerio Público de Guatemala

Emily Yiolitis (pregrabada en video)
Ministra de Justicia y Orden Público de Chipre

Gocha Lordkipanidze (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de Georgia

Mohammad Mahfud M.D. (en línea)
Ministro Coordinador de Asuntos Políticos, Jurídicos y de Seguridad de Indonesia

Fikrat Mammadov (presencial)
Ministro de Justicia de Azerbaiyán (también en nombre del Movimiento de Países No Alineados)

²² Las declaraciones se pueden consultar en: www.unodc.org/congress/en/statements-high-level-segment.html.

Bojan Marichikj (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de Macedonia del Norte

Mohamed Ali Sabry (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de Sri Lanka

Carmen Teresa Meléndez Rivas (pregrabada en video)
Almirante en Jefe y Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz de la República Bolivariana de Venezuela

Juan Carlos Campo Moreno (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de España

Khishgee Nyambaatar (pregrabada en video)
Ministro de Justicia y Asuntos de Interior de Mongolia

Sheikh Rashid Ahmad (pregrabada en video)
Ministro Federal del Interior del Pakistán

Alba Luz Ramos Vanegas (pregrabada en video)
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua

Abubakar Malami (pregrabada en video)
Fiscal General y Ministro de Justicia de Nigeria

Jānis Bordāns (pregrabada en video)
Vice Primer Ministro y Ministro de Justicia de Letonia

Delroy Chuck (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de Jamaica

Mohamed Ben Abdelkader (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de Marruecos

46. La tercera sesión de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada el 7 de marzo de 2021, estuvo presidida por Robinson Njeru Githae (Kenya). Formularon declaraciones los siguientes funcionarios de alto nivel:

Príncipe Abdulaziz bin Saud bin Naif bin Abdulaziz Al Saud (en línea)
Ministro del Interior de la Arabia Saudita

Katrin Eggenberger (pregrabada en video)
Ministra de Relaciones Exteriores de Liechtenstein

Fazal Ahmad Manawi (presencial)
Ministro de Justicia del Afganistán

Mohammad Khaled Al-Rahmoun (pregrabada en video)
Ministro del Interior de la República Árabe Siria

Issa bin Saad Al Jafali Al Nuaimi (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de Qatar

Evelina Dobrovolska (en línea)
Ministra de Justicia de Lituania

Abdulhamit Gül (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de Turquía

Lilijana Kozlovič (pregrabada en video)
Ministra de Justicia de Eslovenia

Mikael Damberg (pregrabada en video)
Ministro del Interior de Suecia

Janaina Tewaney Mencomo (pregrabada en video)
Ministra de Gobierno de Panamá

Tag Elsir Ali Alhibir (pregrabada en video)
Fiscal General del Sudán

Francisco de Queiroz (pregrabada en video)
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Angola

Priti Patel (pregrabada en video)
Secretaria de Estado del Departamento de Interior del Reino Unido

Ivan Kubrakov (pregrabada en video)
Ministro del Interior de Belarús

Somsak Thepsuthin (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de Tailandia

Rustam Badasyan (presencial)
Ministro de Justicia de Armenia

Anna-Maja Henriksson (pregrabada en video)
Ministra de Justicia de Finlandia

Tang Yijun (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de China

Marcela Miriam Losardo (pregrabada en video)
Ministra de Justicia y Derechos Humanos de Argentina

Eric Dupond-Moretti (pregrabada en video)
Custodio de los Sellos y Ministro de Justicia de Francia

Salar Mohammed (presencial)
Ministro de Justicia del Iraq

María del Carmen Maldonado Sánchez (pregrabada en video)
Presidenta del Consejo de la Judicatura del Ecuador

David Lametti (pregrabada en video)
Ministro de Justicia y Fiscal General del Canadá

Avihai Mandelblit (pregrabada en video)
Fiscal General de Israel

47. Durante la tercera sesión, los representantes de Azerbaiyán, Armenia y Turquía formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta, de conformidad con el artículo 22 del reglamento.

48. La cuarta sesión de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada el 8 de marzo de 2021, estuvo presidida por Santiago Pardo (Colombia). Formularon declaraciones los siguientes funcionarios de alto nivel:

Vincent Van Quickenborne (pregrabada en video)
Vice Primer Ministro y Ministro de Justicia y del Mar del Norte de Bélgica

Ravi Shankar Prasad (pregrabada en video)
Ministro de Derecho y Justicia de la India

Peter Dutton (pregrabada en video)
Ministro del Interior de Australia

Sveinung Rotevatn (pregrabada en video)
Ministro de Clima y Medio Ambiente de Noruega

Alma Zadic (pregrabada en video)
Ministra de Justicia de Austria

Ronald Lamola (pregrabada en video)
Ministro de Justicia y Servicios Penitenciarios de Sudáfrica

Park Beomkye (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de la República de Corea

Belkacem Zeghmati (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de Argelia

Stelian-Christian Ion (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de Rumania

Josephine Teo (en línea)
Ministra de Trabajo y Ministra Segunda del Interior de Singapur

Vladimir Kolokoltsev (pregrabada en video)
Ministro del Interior de la Federación de Rusia

Selmo Cikotić (presencial)
Ministro de Seguridad de Bosnia y Herzegovina

Robert Gelli (pregrabada en video)
Secretario de Estado de Justicia de Mónaco

Helen McEntee (pregrabada en video)
Ministra de Justicia de Irlanda

Marta Cartabia (pregrabada en video)
Ministra de Justicia de Italia

Elvia Barrios Alvarado (en línea)
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia del Perú

Josep Maria Rossell (pregrabada en video)
Ministro de Justicia e Interior de Andorra

Saysy Santyvong (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de la República Democrática Popular Lao

Jesús Vásquez Martínez (pregrabada en video)
Ministro de Interior y Policía de la República Dominicana

Jorge Abbott (pregrabada en video)
Fiscal Nacional de Chile

André Mendonça (pregrabada en video)
Ministra de Justicia y Seguridad Pública del Brasil

Ivan Malenica (pregrabada en video)
Ministro de Justicia y Administración Pública de Croacia

Marie-Claude Najm (pregrabada en video)
Ministra de Justicia del Líbano

Nikola Selaković (pregrabada en video)
Ministra de Relaciones Exteriores de Serbia

Marie Benesová (pregrabada en video)
Ministra de Justicia de Chequia

49. La quinta sesión de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada el 8 de marzo de 2021, estuvo presidida por Francisco José Rabena Barrachina (España). Formularon declaraciones los siguientes funcionarios de alto nivel:

Claudia Blum de Barberi (pregrabada en video)
Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia

Péter Szijjártó (presencial)
Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría

Ferdinand Grapperhaus (pregrabada en video)
Ministro de Justicia y Seguridad de los Países Bajos

Nasar Khamis Al-Sawaai (pregrabada en video)
Fiscal General de Omán

Maris Lauri (pregrabada en video)
Ministra de Justicia de Estonia

- Mohamed A.A. Lamlom (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de Libia
- Mohammad Jafar Montazeri (pregrabada en video)
Fiscal General de la República Islámica del Irán
- Badr Abdo Ahmed Al-Aredha (pregrabada en video)
Ministro de Justicia de Yemen
- Hamada Elsayy (pregrabada en video)
Fiscal General de Egipto
- Iván Manolo Lima Magne (pregrabada en video)
Ministro de Justicia y Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ziyambi (pregrabada en video)
Ministro de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios de Zimbabwe
- Byron Camilleri (pregrabada en video)
Ministro del Interior, Seguridad Nacional y Aplicación de la Ley de Malta
- Sherub Gyeltshen (pregrabada en video)
Ministra del Interior y Asuntos Culturales de Bhután
- Fiorella Salazar Rojas (pregrabada en video)
Ministra de Justicia y Paz de Costa Rica
- Francisca Van Dunem (pregrabada en video)
Ministra de Justicia de Portugal
- Ephraim Kamuntu (presencial)
Ministro de Justicia y Asuntos Constitucionales de Uganda
- Juana Alexandra Hill Tinoco (pregrabada en video)
Ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador
- Kessai Note (pregrabada en video)
Ministro de Justicia, Inmigración y Trabajo de las Islas Marshall
- Yvonne Dausab (en línea)
Ministra de Justicia de Namibia
- Batyr Atdaev (pregrabada en video)
Fiscal General de Turkmenistán
- Juan Carlos Ojeda Viglione (en línea)
Embajador y Representante Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas (Viena)

50. Durante la quinta sesión, los representantes de los Estados Unidos y Cuba formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta, de conformidad con el artículo 22 del reglamento.

51. La sexta sesión de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada el 8 de marzo de 2021, estuvo presidida por Alessandro Cortese (Italia). Formularon declaraciones los siguientes funcionarios de alto nivel:

- Tsuji Hiroyuki (presencial)
Viceministro de Justicia del Japón
- Hasna Ben Slimane (en línea)
Ministra de Justicia en funciones de Túnez
- Bader Almasaad (pregrabada en video)
Consejero, Fiscal General de Kuwait
- Michal Novotný (en línea)
Secretario de Estado, Ministerio de Justicia de Eslovaquia

Abdul Halim Bin Hj Abdul Rahman (en línea)
Secretario General Adjunto, Ministerio del Interior de Malasia

Biswalo Mganga (en línea)
Director del Ministerio Público de la República Unida de Tanzania

Bernardo Stadelmann (pregrabada en video)
Vicedirector de la Oficina Federal de Justicia de Suiza

Margaretha Sudhof (pregrabada en video)
Secretaria de Estado, Oficina Federal de Justicia y Protección del Consumidor de Alemania

Bruce S. Conception (en línea)
Enviado Especial sobre Delincuencia Transnacional, Oficina del Presidente de Filipinas

Kouakou Afognon Sedaminou (presencial)
Encargado de Negocios Interino del Togo en el Japón, Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Regional y Togolese en el Extranjero

Pascal Batjobo (presencial)
Embajador de Burkina Faso en el Japón

Reyneck Matemba (pregrabada en video)
Procurador General y Secretario de Justicia de Malawi

Dominika Krois (en línea)
Embajadora y Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas (Viena)

Le Hoai Trung (pregrabada en video)
Ministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam

Martha Delgado (pregrabada en video)
Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México

Svetlana Artikova (pregrabada en video)
Fiscal General Adjunta de Uzbekistán

Lina Annab (en línea)
Embajadora, Embajada de Jordania en el Japón

Antonio Israel Ybarra (en línea)
Director de Relaciones Internacionales del Ministerio de Justicia de Cuba

Paul Richard Gallagher (pregrabada en video)
Secretario de Relaciones con los Estados de la Santa Sede

Mohammad Fahhad Al-Shalalkeh (pregrabada en video)
Ministro de Justicia del Estado de Palestina

52. Durante la sexta sesión, los representantes de Israel y de los Estados Unidos formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta, de conformidad con el artículo 22 del reglamento.

53. La séptima sesión de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada el 9 de marzo de 2021, estuvo presidida por J. Antonio Marcondes (Brasil). Formularon declaraciones los siguientes funcionarios de alto nivel:

Vladimir Voronkov (pregrabada en video)
Secretario General Adjunto, Oficina de Lucha contra el Terrorismo

Liu Zhenmin (pregrabada en video)
Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Luis Carrilho (en línea)
Comisionado, Asesor de Policía y Director de la División de Policía de las Naciones Unidas, Departamento de Operaciones de Paz

Navamane Ratna Patten (pregrabada en video)
Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos

Cornelis P. de Joncheere (pregrabada en video)
Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Dubravka Šimonović (pregrabada en video)
Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias

Ivonne Higuero (pregrabada en video)
Secretaria General de la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

Achim Steiner (pregrabada en video)
Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Diane Keita (pregrabada en video)
Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas

Robinson Njeru Githae (presencial)
Embajador y Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas (Viena)

Houlin Zhao (pregrabada en video)
Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Adriana Blanco Marquizo (pregrabada en video)
Jefa de la Secretaría del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco

Antonia Marie de Meo (pregrabada en video)
Directora del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

Ishihara Kayo (presencial)
Directora Adjunta del Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Phiset Sa-ardyen (en línea)
Director Ejecutivo del Instituto de Justicia de Tailandia

Ladislav Hamran (pregrabada en video)
Presidente de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal

Kunio Mikuriya (presencial)
Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas

Hanne Juncker (pregrabada en video)
Secretaria Ejecutiva del Grupo de Estados contra la Corrupción y Jefa del Departamento de Acción contra la Delincuencia de la Dirección General de Derechos Humanos y Estado de Derecho del Consejo de Europa

Spyridon Flogaitis (pregrabada en video)
Director de la Organización Europea de Derecho Público

Thomas Stelzer (pregrabada en video)
Decano y Secretario Ejecutivo de la Academia Internacional contra la Corrupción

Jürgen Stock (pregrabada en video)
Secretario General de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)

Lim Jock Hoi (pregrabada en video)
Secretario General de la Secretaría de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental

Jan Beagle (pregrabada en video)
Directora General de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo

54. Durante la séptima sesión, el representante del Estado de Palestina hizo una declaración en ejercicio del derecho de respuesta, de conformidad con el artículo 22 del reglamento.

55. La octava sesión de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada el 9 de marzo de 2021, estuvo presidida por Jalal E.A. Alashi (Libia). Formularon declaraciones los siguientes funcionarios de alto nivel:

Nayef Falah M. Al-Hajraf (pregrabada en video)
Secretario General del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo

Yury Chikhanchin (pregrabada en video)
Presidente, Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo

Enrique Gil Botero (pregrabada en video)
Secretario General, Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos

Anna Alvazzi del Frate (pregrabada en video)
Presidenta, Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice
(en nombre de las organizaciones no gubernamentales)

56. Durante la octava sesión, la representante de Israel hizo una declaración en ejercicio del derecho de respuesta, de conformidad con el artículo 22 del reglamento.

57. La 16ª sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 2021, estuvo presidida por Yamauchi Yoshimitsu (Japón). Formuló una declaración el siguiente funcionario de alto nivel:

Bruce Swartz (pregrabada en video)
Vicefiscal General Adjunto de los Estados Unidos

58. Durante la 16ª sesión plenaria se hizo referencia a una declaración de Etilda Gjonaj (Saliu), Ministra de Justicia de Albania, y a una declaración de Anisul Huq, Ministro de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios de Bangladesh, que se han publicado en el sitio web de la UNODC.

B. Medidas adoptadas en la serie de sesiones de alto nivel

59. En la primera sesión de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada el 7 de marzo de 2021, el Congreso aprobó la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([A/CONF.234/L.6](#)). (El texto de la declaración figura en el cap. I, resolución 1).

Capítulo V

Examen de los temas del programa en las sesiones plenarias

A. Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico

Deliberaciones

60. En sus sesiones plenarias 8ª y 9ª, celebradas el 9 de marzo de 2021, el Congreso examinó el tema 3 del programa, titulado “Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico”. Para su examen del tema, el Congreso tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo ([A/CONF.234/3](#));

b) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico ([A/CONF.234/4](#));

c) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría relativo al seminario sobre la prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces ([A/CONF.234/8](#));

d) Informe de la Secretaría sobre el resultado de la reunión del grupo de expertos sobre la integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud ([A/CONF.234/14](#));

e) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre las novedades en materia de prevención del delito y justicia penal resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ([A/CONF.234/15](#));

f) Guía para las deliberaciones del 14º Congreso ([A/CONF.234/PM.1](#));

g) Informes de las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso ([A/CONF.234/RPM.1/1](#), [A/CONF.234/RPM.2/1](#), [A/CONF.234/RPM.3/1](#), [A/CONF.234/RPM.4/1](#) y [A/CONF.234/RPM.5/1](#)).

61. La octava sesión plenaria estuvo presidida por Jalal E.A. Alashi (Libia). Un representante de la Secretaría presentó el tema, y la moderadora del seminario 1, sobre el tema “Prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces”, expuso un resumen de las conclusiones del seminario. Formularon declaraciones los representantes del Japón, China, Tailandia, Honduras, los Estados Unidos, Indonesia, Sudáfrica, Viet Nam, Nigeria, Filipinas, la Argentina y Marruecos. También formuló una declaración la observadora de Women’s Federation for World Peace.

62. La novena sesión plenaria estuvo presidida por Hikihara Takeshi (Japón). Formularon declaraciones los representantes del Canadá, Italia, Rumania, Israel, Angola, Finlandia y México. También formularon declaraciones los observadores de International Association for the Advancement of Innovative Approaches to Global Challenges y la Iniciativa Mundial contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Debate general

63. Muchos oradores destacaron que la seguridad pública era esencial para el desarrollo social y económico y que la prevención eficaz del delito era importante para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En ese contexto, varios oradores pusieron de relieve el hecho de que la delincuencia organizada y la corrupción, así como la delincuencia urbana, repercutían considerablemente en el desarrollo económico y la seguridad pública y que la cooperación internacional era crucial para hacer frente a esos fenómenos.

64. Reconociendo la importancia de que la prevención fuese amplia e inclusiva, varios oradores presentaron las medidas que se habían adoptado para llevar a la práctica políticas e iniciativas de prevención eficaces respecto de varias formas de delincuencia y violencia, entre ellas la violencia de las pandillas, la violencia contra las mujeres, la violencia contra los niños, la ciberdelincuencia, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, las corrientes financieras ilícitas y la delincuencia ambiental y la corrupción.

65. Numerosos oradores señalaron que la pandemia de COVID-19 había multiplicado los retos económicos y las desigualdades, y al mismo tiempo había creado oportunidades para la delincuencia, incluida la delincuencia organizada. Se mencionó asimismo que la pandemia había puesto de relieve algunas cuestiones relacionadas con la injusticia social y el racismo sistémico. Varios oradores reflexionaron sobre las medidas que se habían adoptado para seguir garantizando el acceso a los servicios, incluidos los relacionados con el sistema de justicia, mediante un mayor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y las herramientas digitales.

66. Se señaló que los retos comunes que afrontaban los Estados para fortalecer sus economías en medio de una pandemia mundial brindaban la oportunidad de adoptar enfoques transformadores de la prevención del delito y redoblar los esfuerzos en el marco de asociaciones de múltiples interesados.

67. Los oradores reafirmaron que la prevención del delito no debería ser responsabilidad exclusiva de la policía o del sistema de justicia penal. Destacaron que, al diseñar y aplicar estrategias de prevención que abordasen las causas profundas de la delincuencia y la victimización, era preciso adoptar un enfoque amplio e integrado que abarcara a todos los sectores pertinentes del Gobierno, el sector privado y los agentes de la sociedad civil, incluidos los representantes de la juventud. Un orador mencionó la función que podrían desempeñar las organizaciones profesionales a ese respecto.

68. Varios oradores se refirieron a la necesidad de abordar la exclusión socioeconómica, la marginación y las desigualdades en el contexto de la prevención y la reducción del delito y pusieron de relieve la importancia de la educación, la formación práctica, las oportunidades de empleo y el acceso a programas deportivos y recreativos. En ese contexto, se destacó la formulación y puesta en práctica de políticas sociales para la prevención del delito que prestasen especial atención al desarrollo positivo de la juventud.

69. Varios oradores señalaron que, a fin de prevenir la delincuencia y la reincidencia en los jóvenes, se debería hacer hincapié en los programas de intervención temprana dirigidos a grupos de riesgo, así como en las políticas que facilitarían la socialización e integración eficaces de quienes hubiesen estado en conflicto con la ley. Se mencionó que el uso del deporte era uno de los mecanismos disponibles para ayudar a los jóvenes y a los niños a ser más resilientes a la delincuencia. Varios oradores destacaron la necesidad de que hubiera coordinación entre los agentes pertinentes para ocuparse de los niños en contacto con la ley de manera eficaz y prevenir la reincidencia. Se mencionó que la mediación entre víctimas y delincuentes se consideraba un elemento eficaz de la justicia restaurativa en lo que se refería a evitar que los jóvenes volvieran a delinquir.

70. Muchos de los oradores compartían la opinión de que se necesitaban políticas y programas con base empírica para abordar eficazmente los factores de riesgo de la delincuencia, e hicieron hincapié en la necesidad de disponer de datos e información sobre la delincuencia, así como de medir el impacto de los programas de prevención del delito. A ese respecto, algunos oradores indicaron que era necesario conocer mejor los efectos de las diferentes intervenciones, incluidas aquellas que promovían el bienestar social, económico y educativo, pero no estaban específicamente destinadas a prevenir la delincuencia.

71. Varios oradores señalaron la necesidad de implicar a las comunidades y a las organizaciones locales en las iniciativas contra la delincuencia, incluida la delincuencia organizada, y el papel que podían desempeñar las autoridades locales en la formulación y la aplicación de estrategias de prevención del delito, por ejemplo, adaptando las intervenciones al contexto local.

72. Varios oradores mencionaron la labor realizada para fortalecer la confianza entre los agentes de seguridad y las comunidades y la necesidad de promover la interacción de la policía con los ciudadanos, entre otras cosas mediante una labor policial orientada a la comunidad. Se hizo referencia a las experiencias nacionales, como el establecimiento de redes de prevención del delito que englobaban a las autoridades locales, los residentes, las empresas y otras partes interesadas. Las partes interesadas que integraban esas redes intercambian activamente información y apoyaban las actividades voluntarias de prevención del delito, como las patrullas comunitarias.

73. Varios oradores hablaron sobre la necesidad de prevenir de manera eficaz la violencia contra las mujeres y las niñas y la violencia en el hogar. Los oradores informaron sobre la reducción de las dificultades para denunciar los delitos sexuales y la violencia doméstica a fin de reducir la diferencia que existía entre el número de casos que se denunciaban y que no se denunciaban, así como la necesidad de apoyar a las víctimas de la violencia y proporcionar acceso a los servicios pertinentes.

74. En cuanto a la violencia contra los niños, varios oradores subrayaron la importancia de contar con servicios de protección adecuados. Se mencionó la necesidad de hacer frente, en particular, al abuso de niños en línea.

B. Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal

Deliberaciones

75. En sus sesiones plenarios 10ª y 11ª, celebradas el 10 de marzo de 2021, el Congreso examinó el tema 4 del programa, titulado “Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal”. Para su examen del tema, el Congreso tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal ([A/CONF.234/5](#));
- b) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre las novedades en materia de prevención del delito y justicia penal resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ([A/CONF.234/15](#));
- c) Guía para las deliberaciones del 14º Congreso ([A/CONF.234/PM.1](#)).

76. La 10ª sesión plenaria estuvo presidida por Alessandro Cortese (Italia). Una representante de la Secretaría presentó el tema del programa, y el moderador del seminario 2, sobre el tema “Reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones”, expuso un resumen de las conclusiones del seminario. Formularon declaraciones los representantes del Japón, el Canadá, China, Tailandia, los Estados Unidos, Indonesia, Viet Nam, la Argentina, Colombia, Sudáfrica, Marruecos, Armenia, Finlandia y Honduras. También formularon declaraciones los observadores de Dominicos por la Justicia y la Paz y el Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas.

77. La 11ª sesión plenaria estuvo presidida por Robinson Njeru Githae (Kenya). La representante de México formuló una declaración. También formuló una declaración la observadora de la Unión Internacional de Abogados.

Debate general

78. Algunos oradores pusieron de relieve que, si se quería dar una respuesta satisfactoria a los retos nuevos y complejos que afrontaban los sistemas nacionales de justicia penal, en particular durante la pandemia de COVID-19, y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, era fundamental que los diversos actores integrantes de la cadena de la justicia penal adoptaran un enfoque integrado de colaboración. Se destacó que esa integración debía basarse en una cultura de colaboración, un sistema eficaz de intercambio de información y una coordinación integral que implicara a los distintos eslabones de la cadena de la justicia penal. Varios oradores hicieron referencia a los

medios para fomentar ese enfoque integrado, como la facilitación del diálogo y la colaboración entre los organismos de la justicia penal pertinentes, la realización de actividades de formación y creación de capacidad, la creación de grupos de trabajo y la promoción (como profesionales dentro de todos los sectores del sistema de justicia penal) de la participación de las mujeres, las minorías y los miembros de otros grupos marginados.

79. Diversos oradores reconocieron la importancia de establecer una relación de colaboración entre el sistema de justicia penal y otros sectores sociales pertinentes. Varios oradores expusieron ejemplos nacionales de iniciativas específicas de colaboración entre el sistema de justicia penal y otros sectores sociales, como el sector privado, las organizaciones sin ánimo de lucro y las comunidades, entre otras vías mediante actividades de voluntariado comunitario. A ese respecto, se mencionaron específicamente las alianzas nacionales para fomentar la reintegración en las comunidades de las personas en libertad condicional y de las personas con condena suspendida y para reducir la reincidencia. Se señaló la importancia de adoptar medidas integrales y coordinadas.

80. Diversos oradores informaron de las reformas nacionales de carácter legislativo e institucional, como la revisión de la legislación correspondiente, la modernización de los organismos de la justicia penal y el establecimiento de nuevos órganos públicos, encaminadas a lograr una mayor integración en el seno del sistema de justicia penal y una mayor eficacia en la impartición de justicia. Se dieron ejemplos de enfoques nacionales innovadores, como el establecimiento de unidades de despliegue rápido itinerantes que podían llegar con prontitud a las escenas del delito, que estaban mejorando la respuesta ante retos serios y complejos planteados por la delincuencia, en particular en las zonas del territorio nacional más alejadas.

81. Varios oradores reafirmaron la importancia de combatir la violencia de género, en particular en vista del aumento en la violencia doméstica registrado durante la pandemia de COVID-19, e hicieron hincapié en las medidas adoptadas en el plano nacional para prevenir ese tipo de violencia y responder a ella. Algunos oradores recalcaron la importancia de dar a las víctimas de la violencia de género, en particular de la violencia sexual, acceso sin demora a la justicia y a servicios de apoyo, entre otras vías facilitando información y asesoramiento jurídico preciso. Se hizo hincapié en la importancia de establecer vínculos entre el sistema de justicia penal y los proveedores de servicios sanitarios, educativos y de otra índole, por ser un factor importante para que las respuestas a la violencia de género fueran más eficientes y eficaces y se centraran más en las personas supervivientes.

82. Diversos oradores dieron a conocer experiencias nacionales para hacer frente a la violencia ejercida contra los niños y se puso de relieve la coordinación entre las diferentes partes del sistema de justicia penal como factor clave para hacer justicia a los niños, tanto cuando eran los infractores como cuando eran las víctimas. Algunos oradores se centraron en las medidas adoptadas en el plano nacional para prestar a los niños víctimas de la violencia apoyo integral y coordinado formado por diferentes tipos de servicios (médicos, sociales y jurídicos), al tiempo que se reducía al mínimo los efectos del trauma en los niños. Otros oradores expusieron las experiencias nacionales al tratar con niños en contacto con la ley. A ese respecto, se calificó de fundamental la colaboración entre los organismos de la justicia penal y los servicios sociales.

83. Varios oradores señalaron la importancia de prestar apoyo y protección a las víctimas de la delincuencia. Se dieron a conocer experiencias nacionales de sistemas de justicia penal que incorporaban enfoques que se centraban en las víctimas y estaban informados por los traumas. Diversos oradores mencionaron los tipos de apoyo que debían prestarse a las víctimas, a saber: un mayor acceso a la información y la asistencia jurídica, en particular en el caso de las víctimas de la violencia sexual; programas de justicia restaurativa, y mecanismos de reparación, por ejemplo mediante una legislación que permitiera a las víctimas solicitar una indemnización al Estado.

84. Varios oradores señalaron el valor y los beneficios de los programas de justicia restaurativa. Se observó que la aplicación de la justicia restaurativa en etapas pertinentes del procedimiento penal podía promover la rehabilitación del delincuente y apoyar a la víctima. Se recordaron sus efectos en la reducción de la reincidencia y su potencial para aminorar el hacinamiento en las prisiones. También se hizo referencia a la importancia de aplicar programas de justicia restaurativa en los casos que implicaban a niños.

85. Algunos oradores señalaron que el hacinamiento en las prisiones seguía siendo un problema. Muchos oradores observaron que era necesario utilizar más las alternativas al encarcelamiento. Algunos oradores informaron de las medidas nacionales adoptadas para hacer frente al hacinamiento en las prisiones, como el trabajo con la judicatura para hacer un mayor uso de las medidas no privativas de la libertad, la modificación de la legislación pertinente y la adopción de una estrategia integral en materia de suspensión de la ejecución de la pena. Se recordó que en 2020 se había conmemorado el décimo aniversario de la aprobación de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok) y que el número de mujeres encarceladas en todo el mundo había alcanzado su máximo histórico. Una oradora mencionó la necesidad de poner en libertad a quienes se encontraban encarcelados por delitos menores relacionados con las drogas, especialmente a las personas que se encontraban en situaciones vulnerables, como las mujeres embarazadas.

86. Muchos oradores destacaron la importancia de la rehabilitación y la reintegración de los delincuentes y expusieron experiencias nacionales en ese sentido. Varios oradores señalaron la necesidad de contar con un enfoque multisectorial en ese ámbito que implicara, no solo a las personas que formaban parte del sistema de justicia penal, sino también a personas ajenas a él, como las que trabajaban en los sectores sanitario, educativo y de bienestar social. Se dijo que los antiguos delincuentes presentaban una amplia variedad de necesidades y que la comunidad tenía una importante función que desempeñar si se los quería reintegrar con éxito. Varios oradores señalaron la necesidad de dar a los sistemas nacionales de justicia penal orientaciones prácticas en materia de reducción de la reincidencia. Algunos oradores, aun destacando que cada vez se reconocía más en el plano internacional la necesidad de abordar el problema de la reincidencia, recomendaron la elaboración de nuevas reglas y normas de las Naciones Unidas centradas en la cuestión de la reducción de la reincidencia.

87. Algunos oradores hicieron hincapié en la importancia de estrechar la cooperación, tanto en el plano regional como en el internacional, puesto que era una forma de responder con mayor eficacia y de una manera más integrada a los retos cada vez mayores que afrontaban los sistemas nacionales de justicia penal. En ese sentido, algunos oradores mencionaron las iniciativas emprendidas por sus países para alentar y reforzar la cooperación internacional con vistas a hacer frente a los retos planteados por la delincuencia organizada transnacional, como la trata de personas, el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero, incluidas las formas nuevas y emergentes de delincuencia.

C. Enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha

Deliberaciones

88. En sus sesiones plenarias 12ª y 13ª, celebradas los días 10 y 11 de marzo de 2021, respectivamente, el Congreso examinó el tema 5 del programa, titulado “Enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de

derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha”. Para su examen del tema, la Conferencia tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General relativo al seguimiento de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública (A/CONF.234/12);

b) Informe de la Directora Ejecutiva sobre el estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/CONF.234/13);

c) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre los enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, en consonancia con la Declaración de Doha (A/CONF.234/6);

d) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría para el seminario sobre la educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia (A/CONF.234/10);

e) Informe de la Secretaría sobre el resultado de la reunión del grupo de expertos sobre la integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud (A/CONF.234/14);

f) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre las novedades en materia de prevención del delito y justicia penal resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) (A/CONF.234/15);

g) Guía para las deliberaciones del 14º Congreso (A/CONF.234/PM.1).

89. La 12ª sesión plenaria estuvo presidida por Jalal E.A. Alashi (Libia). Un representante de la Secretaría presentó el tema del programa y el Presidente del seminario 3, dedicado al tema “La educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia”, ofreció un resumen de las conclusiones de dicho seminario. Formularon declaraciones los representantes del Japón, China, Colombia, Tailandia, los Estados Unidos, Indonesia, Sudáfrica, Viet Nam, Nigeria, Argentina, Turquía, Marruecos y Bangladesh. También formularon declaraciones una representante de UNODC en nombre de la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías, observadores de Artificial Intelligence 4 Development Agency y Soroptimist International, y un experto a título individual.

90. La 13ª sesión plenaria estuvo presidida por Yamauchi Yoshimitsu (Japón). Hicieron declaraciones los representantes del Canadá, Israel, México y Honduras.

Debate general

91. Los oradores señalaron que el estado de derecho era esencial para lograr sociedades seguras y pacíficas en las que la ley se aplicara de manera objetiva e imparcial. Los oradores pusieron de relieve la necesidad de promover una cultura de legalidad que calase hondo en la sociedad a fin de que la ciudadanía confiara en las instituciones jurídicas y de justicia penal y las respetara. Se señaló que, para lograr esos objetivos, era preciso adoptar un enfoque multidimensional, holístico y duradero que incluyera el establecimiento de alianzas con las partes interesadas, entre ellas la sociedad civil y el sector privado. Muchos oradores subrayaron que los Estados

Miembros solo podrían alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible si adoptaban un enfoque de esas características, en particular en lo que respectaba al Objetivo 16, del que se dijo que era indispensable para el éxito de la Agenda 2030 en su conjunto.

92. A fin de promover el estado de derecho y salvaguardar los derechos humanos, muchos oradores señalaron que era necesario abordar las cuestiones propias de las poblaciones diversas desde una perspectiva multicultural y de género. Se subrayó que atender las necesidades de las mujeres, la juventud, los pobres y otras partes interesadas era fundamental para promover el estado de derecho. También se subrayó la necesidad de garantizar que todas las personas recibieran un trato justo, equitativo y sin discriminación. Algunos oradores destacaron la necesidad de determinar cuáles eran las necesidades institucionales mediante un proceso científico y basado en datos, a fin de fortalecer la relación entre las instituciones públicas y la población.

93. Los oradores resaltaron la importancia de prevenir y combatir la corrupción tanto en el sector público como en el privado para fortalecer el estado de derecho, construir instituciones eficaces, imparciales e inclusivas y promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas. En ese contexto, algunos oradores resaltaron la adopción de estrategias nacionales contra la corrupción y en materia de justicia penal y reforma judicial e informaron sobre los progresos en su ejecución. Otros oradores mencionaron los beneficios de utilizar la tecnología y promover la digitalización mediante prácticas de gobierno electrónico a efectos de aumentar la transparencia y garantizar la rendición de cuentas. Los oradores resaltaron algunas medidas que se habían adoptado recientemente para prevenir la corrupción, como detectar y prevenir los conflictos de intereses, detectar y prevenir la corrupción mediante sistemas de seguimiento y vigilancia y facilitar la cooperación internacional.

94. Por lo que respectaba al sistema judicial, los oradores destacaron la importancia de la integridad y la transparencia judiciales, también en lo que atañía al acceso a información, la asignación objetiva de casos, los nombramientos de jueces basados en el mérito y los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas. Los oradores también señalaron que la independencia judicial era esencial para garantizar que los casos se juzgasen de manera justa y objetiva y para defender el estado de derecho. Se señaló que la Red Mundial de Integridad Judicial, que recibía el apoyo de la UNODC por conducto del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, constituía un valioso foro para examinar cuestiones de integridad e independencia judiciales, intercambiar buenas prácticas y elaborar material para fortalecer los sistemas judiciales de todo el mundo.

95. Por lo que respectaba a la justicia penal, los oradores pusieron de relieve que la confianza pública podía reforzarse mediante marcos jurídicos sólidos, el fortalecimiento de la protección de los testigos y los denunciadores de irregularidades y la indemnización de las víctimas de delitos. Algunos oradores informaron sobre las medidas que se habían adoptado con miras a incrementar la capacidad de las entidades encargadas de hacer cumplir la ley para detectar e investigar mejor los delitos, en particular los relacionados con la delincuencia organizada transnacional, como el tráfico de drogas, la trata de personas y el blanqueo de dinero.

96. Algunos oradores describieron las medidas adoptadas para reformar sus sistemas de justicia penal, consistentes, entre otras cosas, en el establecimiento de unidades especializadas encargadas de dirigir los procesos de reforma, dedicando especial atención a las necesidades de las mujeres, la juventud y las personas de edad en lo que respectaba a la justicia penal. Varios oradores aludieron al valor para el proceso de reforma de la participación de la ciudadanía por medio de diversos foros públicos. Los oradores especificaron medidas encaminadas a fomentar las alternativas al encarcelamiento, programas que promovían la formación profesional y la educación y medidas encaminadas a lograr la reinserción satisfactoria en la sociedad de las personas que habían estado en la cárcel. Se recordaron a ese respecto las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio) y las Reglas de Bangkok.

97. Los oradores resaltaron la necesidad de redoblar los esfuerzos para garantizar el acceso a la justicia y la prestación de asistencia jurídica, en particular para los miembros vulnerables de la sociedad, incluidas las víctimas de la delincuencia, las personas de edad, las personas con discapacidad, la juventud, las poblaciones apátridas y las poblaciones indígenas, mediante un enfoque de la justicia centrado en el ser humano, y para velar por que el proceso tuviera todas las garantías y fuese justo y transparente. Se resaltó que la violencia de género y la violencia doméstica requerían atención adicional y enfoques especializados. Se señalaron algunos retos, como los costos derivados de la prestación de asistencia jurídica y la ampliación del acceso a la justicia a todas las partes de un país, en particular a las zonas rurales. Algunos oradores compartieron experiencias sobre cómo afrontar esos retos mediante enfoques innovadores de la asistencia jurídica, tales como el establecimiento de órganos y redes especializados de proveedores de asistencia jurídica y el fomento de soluciones comunitarias a los retos relacionados con el acceso a la justicia. Los oradores señalaron los beneficios de las alianzas con la sociedad civil, las instituciones educativas y el sector privado en esa labor. Además, se recordó la Declaración de Buenos Aires sobre la Implementación de los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, en la que se exhortó a los Estados a fortalecer la cooperación internacional para establecer una red internacional de asistencia jurídica. Varios oradores pusieron de relieve la importancia de mejorar la prestación de asistencia jurídica, entre otras cosas mediante sistemas públicos de servicios jurídicos, y señalaron la importancia de los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal.

98. Muchos oradores subrayaron la importancia de la educación a efectos de entender el estado de derecho y crear conciencia al respecto, reducir la corrupción y la violencia y aumentar la confianza pública en las instituciones de justicia penal. Se señaló que era imposible fortalecer el estado de derecho si no se forjaban estrechas alianzas con las instituciones educativas. A ese respecto, varios oradores resaltaron algunos programas diseñados para implicar a los jóvenes en los procesos públicos de adopción de decisiones y formulación de políticas y empoderarlos, y subrayaron la utilidad del material educativo elaborado por la UNODC por medio de la iniciativa Educación para la Justicia.

99. Los oradores expresaron su satisfacción por el hecho de que la Declaración de Kioto hiciera hincapié en la cooperación a nivel nacional e internacional para tener una mejor visión común de los retos para el estado de derecho e intercambiar buenas prácticas. Los oradores reconocieron los nuevos retos que planteaba la pandemia de COVID-19, en particular en el sector de la salud, entre los que figuraban la influencia de las actividades delictivas organizadas a gran escala y la reasignación de recursos de otros ámbitos a las medidas de respuesta a la pandemia y a la recuperación. Se señaló que los Estados tal vez necesitaran tener en cuenta la “nueva normalidad” durante el proceso de recuperación y ajustar las medidas de respuesta de la justicia penal para afrontar los nuevos retos en el contexto actual.

D. Cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia: el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y las formas de delincuencia nuevas y emergentes

Deliberaciones

100. En sus sesiones plenarias 14ª y 15ª, celebradas el 11 de marzo de 2021, así como en la 16ª sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 2021, el Congreso examinó el tema 6 del programa, “Cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia: a) el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; b) las formas de delincuencia nuevas y emergentes”. Para su examen del tema, el Congreso tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia: el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y las formas de delincuencia nuevas y emergentes (A/CONF.234/7);

b) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre las novedades en materia de prevención del delito y justicia penal resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) (A/CONF.234/15);

c) Guía para las deliberaciones del 14º Congreso (A/CONF.234/PM.1).

101. La 14ª sesión plenaria fue presidida por Robinson Njeru Githae (Kenya). Un representante de la Secretaría presentó el tema del programa, y el Presidente del seminario 4, sobre el tema “Tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito”, expuso un resumen de las conclusiones de dicho seminario. Formularon declaraciones los representantes del Japón, el Canadá, China, Kuwait, Tailandia, Indonesia, Sudáfrica, Viet Nam, Singapur, Francia, Honduras, la Federación de Rusia, Cuba, El Salvador, la Argentina e Italia.

102. Durante la 14ª sesión plenaria, el Congreso guardó un minuto de silencio por las víctimas del gran terremoto del Japón oriental, ocurrido exactamente 10 años antes.

103. La 15ª sesión plenaria fue presidida por Alessandro Cortese (Italia). Formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos, Armenia, Nigeria, México, el Brasil, Kirguistán, el Iraq, Kenya, Bangladesh, Malasia, Turquía, Angola, Rumania, la India, Noruega, la República Islámica del Irán, Azerbaiyán, Argelia, Marruecos y Jordania.

104. La 16ª sesión plenaria estuvo presidida por Yamauchi Yoshimitsu (Japón). Hicieron declaraciones los representantes de Australia, Israel, Colombia, Nigeria y el Estado de Palestina. También hicieron declaraciones los observadores de la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, la Sociedad Mundial de Victimología y la International Association of Democratic Lawyers, en nombre de los miembros del Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

105. En la 14ª sesión, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración en ejercicio del derecho de respuesta, de conformidad con el artículo 22 del reglamento. En la 15ª sesión, los representantes de Armenia, Azerbaiyán, Cuba y Turquía formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta, de conformidad con el artículo 22 del reglamento.

Debate general

106. Varios oradores subrayaron que la cooperación internacional en materia penal era clave para combatir la delincuencia transnacional y el terrorismo en una sociedad globalizada, y manifestaron su apoyo al multilateralismo. Otros oradores destacaron la utilidad de las disposiciones relativas a la asistencia judicial recíproca y la extradición incluidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Algunos oradores expresaron apoyo a los grupos de trabajo sobre cooperación internacional en el marco de las conferencias de las partes en dichas convenciones, por considerarlos plataformas útiles para el intercambio de buenas prácticas, y subrayaron la importancia del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

107. Algunos oradores destacaron el papel central de la asistencia técnica en la actualización de los marcos legislativos y en la formación de los profesionales de la justicia penal, y otros hicieron hincapié en la necesidad de coordinación entre los países donantes y los receptores, con vistas a maximizar los resultados de sus esfuerzos. Varios oradores expresaron su reconocimiento por el apoyo de la UNODC al desarrollo de redes regionales de profesionales de la justicia penal, que proporcionaban una base para el intercambio oportuno de información y mejores prácticas en materia de

cooperación judicial. Varios oradores se refirieron a los esfuerzos de sus países por prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes a través de la cooperación internacional, respetando plenamente los derechos de las víctimas, y pusieron de relieve los problemas con que habían tropezado. Se hizo referencia a la necesidad de crear estrategias de cooperación internacional para combatir el contrabando de mercancías comerciales. Varios oradores elogiaron a la UNODC por el desarrollo de herramientas dirigidas a facilitar la cooperación internacional entre los profesionales nacionales de la justicia penal, como el portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC), el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes y el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca.

108. Se presentaron ejemplos de casos de cooperación internacional para combatir el terrorismo en que se habían obtenido buenos resultados, como la asistencia judicial recíproca y el intercambio de información a nivel regional. Diversos oradores informaron sobre la legislación, las políticas y los planes de acción nacionales adoptados para prevenir y combatir el terrorismo. En particular, los oradores pusieron de relieve las nuevas leyes y políticas que respondían a las manifestaciones recientes de terrorismo, armonizaban la legislación existente con los instrumentos y normas internacionales, incluidos los relativos a los derechos humanos, e integraban respuestas que abarcaban la totalidad de la sociedad. Otros oradores subrayaron la importancia de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo, e hicieron referencia también a los 19 instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo.

109. Varios oradores expresaron creciente preocupación por los vínculos entre el terrorismo y otras formas de delincuencia. Se hizo referencia a los vínculos entre el terrorismo y los delitos ambientales, la corrupción, los flujos financieros ilícitos, el blanqueo de dinero, el tráfico de drogas, el tráfico de armas de fuego, la ciberdelincuencia, la trata de personas y el tráfico de migrantes. Muchos oradores hicieron referencia a medidas para combatir la financiación del terrorismo, incluido el desarrollo de políticas y mecanismos nacionales para aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera. Se mencionó que las asociaciones entre el sector público y el privado podían resultar de utilidad para reunir al sector financiero, las entidades reguladoras, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otras entidades gubernamentales para detectar, evaluar y mitigar de manera colaborativa los riesgos clave y emergentes vinculados al blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. También se hizo referencia al desarrollo de programas de formación para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y de la justicia penal con el fin de mejorar el seguimiento de la financiación de los grupos terroristas.

110. Algunos oradores se refirieron a la posibilidad de que la pandemia de COVID-19 repercutiera en la actividad terrorista. Las restricciones a los viajes podrían haber impedido que los terroristas cruzaran las fronteras, pero era posible que, como consecuencia del mayor uso de las herramientas de comunicación en línea, más personas hubieran quedado expuestas a la radicalización y el reclutamiento en línea. Algunos oradores hicieron referencia a medidas legislativas, de políticas y operacionales adoptadas para detectar y contrarrestar los contenidos terroristas en línea, a fin de prevenir el reclutamiento y la radicalización conducente a la violencia a través de Internet.

111. Varios oradores se refirieron a la importancia de proteger a los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos, lo que consideraron parte esencial de una estrategia amplia contra el terrorismo. Un orador recomendó que se crearan normas mundiales para proteger a los niños, incluidas políticas sobre la prevención del reclutamiento de niños o su asociación con grupos terroristas, la rehabilitación y la reintegración, y la justicia para los niños.

112. Diversos oradores transmitieron la necesidad de coordinar más los esfuerzos internacionales para combatir los delitos que afectan al medio ambiente, como el tráfico de productos de la fauna silvestre, la madera y los metales y piedras preciosas. También pidieron que se coordinaran los esfuerzos para combatir el tráfico de productos médicos

falsificados y de bienes culturales. Algunos oradores destacaron el valor añadido de las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial para combatir la delincuencia organizada, incluidos los delitos ambientales y el blanqueo de dinero. Se animó a los Estados Miembros a desarrollar y aplicar medidas legales internas para proteger su propio patrimonio cultural y a recuperar y restituir los bienes culturales objeto de tráfico ilícito que aparecieran en sus territorios. Se mencionó la minería ilegal como una gran amenaza y una esfera prioritaria para la cooperación internacional. Se elogió la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en ese ámbito y se alentó una mayor cooperación internacional. Algunos oradores pidieron que se mantuviera la cooperación entre organismos internacionales como INTERPOL y la UNODC para hacer frente a estas formas de delincuencia.

113. Algunos oradores destacaron los daños económicos causados por la ciberdelincuencia y el aumento de las amenazas que suponían los grupos delictivos organizados que tenían acceso a las nuevas tecnologías. Algunos oradores acogieron con beneplácito el establecimiento, en virtud de la resolución 74/247 de la Asamblea General, de un comité intergubernamental especial de expertos de composición abierta, a fin de elaborar una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos. Se subrayó que un nuevo tratado no debía entrar en conflicto con los instrumentos existentes. Algunos oradores elogiaron la labor del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético. Se subrayó la necesidad de seguir contando con un foro para el intercambio de experiencias sobre la prevención y la lucha contra la ciberdelincuencia. Diversos oradores destacaron la importancia de prestar asistencia técnica y crear capacidad y expresaron aprecio por la labor del Programa Mundial contra el Delito Cibernético de la UNODC.

114. Diversos oradores destacaron la carga adicional que la pandemia de COVID-19 había generado para los organismos y mecanismos existentes de cooperación internacional en materia penal. Se consideró que la pandemia había expuesto a los miembros más vulnerables de la comunidad a graves problemas económicos y sociales, así como a una mayor explotación por parte de grupos delictivos. La pandemia también planteaba retos para la transmisión oportuna de las solicitudes y la logística en relación con el transporte de personas sujetas a extradición o transferencia.

VI. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

115. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo de 2021, el 14º Congreso, de conformidad con el artículo 4 del reglamento del Congreso, nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por representantes de los siguientes Estados: Camerún, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Italia, Japón, Mongolia, República Unida de Tanzania y Uruguay. En su séptima sesión plenaria, celebrada el 9 de marzo de 2021, a propuesta del Presidente, el Congreso decidió que Angola fuera nombrada miembro de la Comisión de Verificación de Poderes en sustitución del Camerún, que ya no estaba en condiciones de participar en la Comisión.

116. La Comisión de Verificación de Poderes celebró sesiones los días 8, 9 y 11 de marzo de 2021.

117. Alessandro Cortese (Italia) fue elegido por unanimidad Presidente de la Comisión.

118. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la Secretaria del Congreso, de fecha 11 de marzo de 2021, sobre la situación de las credenciales de los representantes de los Estados que asistían al Congreso.

119. Como se indica en el párrafo 1 de ese memorando, la Comisión tomó nota de que, al 11 de marzo de 2021, las credenciales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, según lo previsto en el artículo 3 del reglamento, habían sido presentadas a la Secretaria del Congreso por los 55 Estados siguientes en relación con sus representantes en el 14º Congreso: Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Benin, Bulgaria, Burkina Faso,

Chequia, Chile, Chipre, Côte d'Ivoire, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Japón, Kenya, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malta, Marruecos, Montenegro, Noruega, Omán, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, República de Moldova, San Marino, Serbia, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Turkmenistán, Turquía, Uruguay y Yemen.

120. Como se señala en el párrafo 2 del memorando mencionado, la Comisión observó también que habían presentado a la Secretaria del Congreso una versión electrónica de las credenciales expedidas de conformidad con el artículo 3 del reglamento los 77 Estados siguientes: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Cabo Verde, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Guatemala, Honduras, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Líbano, Libia, Malasia, Malawi, Maldivas, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelanda, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Túnez, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

121. Como se indica en el párrafo 3 del memorando mencionado, la Comisión tomó nota además de que los 15 Estados siguientes habían comunicado a la Secretaria del Congreso información sobre la composición de sus delegaciones en el Congreso mediante fax o por vía electrónica o en forma de cartas o notas verbales de sus ministerios, embajadas, misiones permanentes ante las Naciones Unidas u otras oficinas o autoridades gubernamentales, o a través de las oficinas locales de las Naciones Unidas: Belice, Brunei Darussalam, Camboya, Djibouti, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Haití, Mauricio, Mozambique, Myanmar, Rwanda y Sierra Leona.

122. El Presidente propuso que la Comisión aprobara el siguiente proyecto de resolución:

“La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, mencionadas en los párrafos 5, 6 y 7 del presente informe,

1. *Acepta* las credenciales de los representantes de los 42 Estados enumerados en el párrafo 5;
2. *Acepta también* la participación provisional de los representantes de los Estados mencionados en el párrafo 6, en espera de que se reciban las versiones originales de sus credenciales;
3. *Acepta además* la participación provisional de los representantes de los Estados mencionados en el párrafo 7, en espera de que se reciban sus credenciales;
4. *Decide* aplazar su decisión sobre las credenciales de los representantes de Myanmar;
5. *Recomienda* que el Congreso apruebe el informe de la Comisión de Verificación de Poderes”.

123. La Comisión aprobó el proyecto de resolución propuesto por el Presidente sin someterlo a votación.

124. Posteriormente, el Presidente propuso que la Comisión recomendara al Congreso la aprobación de un proyecto de resolución. La Comisión aprobó la propuesta sin someterla a votación.

Medidas adoptadas por el Congreso

125. En la 16ª sesión, celebrada el 12 de marzo de 2021, el Congreso aprobó el proyecto de resolución titulado “Credenciales de los representantes en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en su informe ([A/CONF.222/L.5](#), párr. 12). (Véase el texto de la resolución en el cap. I, resolución 2).

126. En la misma sesión, el representante de la República Islámica del Irán hizo una declaración para explicar su posición tras la adopción de la resolución.

Credenciales recibidas entre el 11 y el 26 de marzo de 2021

127. Además de los Estados mencionados en el párrafo 119, presentaron sus credenciales originales entre el 11 y el 26 de marzo de 2021 los siguientes Estados: Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Guatemala, Israel, Italia, Kazajstán, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Namibia, Nicaragua, Pakistán, República de Corea, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Túnez y Venezuela (República Bolivariana de).

Capítulo VII

Seminarios celebrados durante el Congreso

A. Seminario sobre prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces

Deliberaciones

128. En su primera sesión, celebrada el 7 de marzo de 2021, el 14º Congreso eligió por aclamación a J. Antonio Marcondes (Brasil) como Presidente de la Comisión I. En su primera sesión, celebrada también el 7 de marzo, la Comisión I eligió por aclamación a Adrien Vernimmen (Bélgica) como Relator.

129. En sus sesiones 1ª a 3ª, celebradas los días 7 y 8 de marzo de 2021, la Comisión I celebró un debate general sobre el tema 3 del programa, “Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico”. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo ([A/CONF.234/3](#));
- b) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico ([A/CONF.234/4](#));
- c) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría relativo al seminario sobre la prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces ([A/CONF.234/8](#));
- d) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre las novedades en materia de prevención del delito y justicia penal resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ([A/CONF.234/15](#));
- e) Guía para las deliberaciones del 14º Congreso ([A/CONF.234/PM.1](#));
- f) Informes de las reuniones preparatorias regionales para el 14º Congreso ([A/CONF.234/RPM.1/1](#), [A/CONF.234/RPM.2/1](#), [A/CONF.234/RPM.3/1](#), [A/CONF.234/RPM.4/1](#) y [A/CONF.234/RPM.5/1](#)).

130. El seminario 1 se organizó en los siguientes tres segmentos distintos: a) datos y estadísticas, b) investigación y c) evaluación.

131. El seminario fue moderado por Yemi Kale, Estadístico General de la Oficina Nacional de Estadística de Nigeria, Angela Me, Jefa de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la UNODC, y Katharina Kayser, Jefa de la Sección de Evaluación Independiente de la UNODC.

132. Los siguientes panelistas participaron en las tres mesas redondas: Adrián Franco, Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México; Angela Me, UNODC; Douglas Durán, Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente; Fiona Dowsley, Departamento de Justicia y Seguridad Comunitaria de Victoria (Australia); Salomé Flores, Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México; Peter Reuter, Universidad de Maryland (Estados Unidos); Quy-Toan Do, Banco Mundial; y Adan Ruiz-Villalba, Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: Christina Wright, Ministerio de Seguridad Pública del Canadá; Cristian Crespo, Subsecretaría de Prevención del Delito de Chile; Karin Svanberg, Consejo Nacional Sueco de Prevención del Delito; y John Mathiason, Universidad de Cornell (Estados Unidos).

133. Las sesiones 1ª, 2ª y 3ª fueron presididas por el Sr. Marcondes.

134. En la primera sesión, formularon declaraciones los representantes del Ecuador, Noruega, Marruecos, Honduras, Francia, Indonesia, Filipinas y el Canadá.

135. En la segunda sesión, formularon declaraciones los representantes de Italia y los Estados Unidos. También formuló una declaración un observador del Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

136. En la tercera sesión, formularon declaraciones los representantes de Filipinas y Francia. También formularon declaraciones los observadores de Women's Federation for World Peace International e International Organization for Victim Assistance.

Resumen del Presidente

137. En el seminario se hizo hincapié en la importancia primordial de contar con pruebas sólidas y fiables para comprender mejor la dinámica de la delincuencia y las amenazas y para orientar mejor las políticas de prevención del delito y de justicia penal. Se hizo hincapié en la exactitud, la pertinencia, la oportunidad y la imparcialidad de las pruebas en los tres ámbitos examinados (datos y estadísticas, investigación y evaluación), especialmente a la luz de la demanda de pruebas oportunas en tiempos de crisis, como la pandemia de COVID-19.

138. En la primera mesa redonda, relativa a datos y estadísticas, se hizo hincapié en la importancia de la inversión continua en los sistemas estadísticos nacionales sobre delincuencia para responder a la cambiante demanda de datos, asegurando al mismo tiempo un alto nivel de calidad. Para fundamentar las políticas de prevención del delito y de justicia penal es necesario disponer de datos multisectoriales y de una buena interpretación de ellos, ya que la delincuencia debe entenderse en un contexto socioeconómico más amplio. Se consideró esencial a ese respecto la coordinación nacional de las estadísticas sobre delincuencia. La Agenda 2030 menciona el vínculo fundamental entre la delincuencia y la justicia penal, por una parte, y el desarrollo social, económico y ambiental, por otra. Se trató la "revolución de los datos", que se consideró una oportunidad para adoptar las nuevas tecnologías y fuentes de datos no convencionales, como los macrodatos, en las estadísticas sobre delincuencia, con el fin de aumentar la puntualidad y la cobertura, en particular de las formas de delincuencia que las fuentes tradicionales no medían correctamente, como la corrupción, la delincuencia económica y la delincuencia organizada. Los miembros de la mesa redonda destacaron que se debían comunicar con regularidad datos sobre la delincuencia de manera oportuna y transparente y que había que tener cuidado para evitar la estigmatización de grupos de población específicos.

139. Las deliberaciones se centraron en la forma de equilibrar mejor los diferentes aspectos de la calidad de las estadísticas sobre la delincuencia. Si bien el “qué” y el “cómo” eran importantes, el “cuándo” y el “dónde” habían pasado a ser esenciales para determinar la utilidad de la información estadística. Era necesario rediseñar los procesos de producción estadística para combinar la precisión con la oportunidad a fin de asegurar la pertinencia general de las estadísticas. Se mencionó que la dinámica de la delincuencia había cambiado durante la pandemia. Por ejemplo, la violencia contra las mujeres se había hecho más frecuente y los productos médicos falsificados habían pasado a generar mayor preocupación, mientras que los delitos de oportunidad (como los delitos contra la propiedad) habían pasado a ser motivo de menor preocupación. En ese contexto, se señaló que la capacidad de reacción ante nuevas amenazas exigía que los responsables de la toma de decisiones dispusieran de datos oportunos. La Clasificación Internacional de los Delitos con Fines Estadísticos se mencionó como la piedra angular de los sistemas estadísticos nacionales sobre la delincuencia; aseguraba la comparabilidad dentro de los países y entre ellos, y proporcionaba un marco para que los datos sobre la delincuencia tuvieran la granularidad necesaria para analizar la delincuencia con suficiente detalle para servir de base a las políticas.

140. La segunda mesa redonda, sobre investigación, se centró en el papel del análisis y la investigación para apoyar las políticas de prevención del delito. Se debatieron diversos métodos de análisis, y se puso de relieve la necesidad de ajustar las metodologías de investigación al contexto apropiado a nivel local, nacional e internacional. A nivel comunitario, se observó que la metodología de las auditorías de seguridad, que combinaba datos cuantitativos y cualitativos, ofrecía el beneficio de crear redes de confianza y apoyo para la futura aplicación de las políticas y de proporcionar también una base para el establecimiento de prioridades en la asignación de recursos. Se definieron diversos retos para la investigación sobre la delincuencia organizada, entre ellos el hecho de que no se habían realizado suficientes investigaciones sobre su prevención. Se alentó la elaboración de indicadores sobre la delincuencia organizada, así como de estudios de casos. Además, se señaló que la evaluación de las políticas había generado importantes conocimientos para prevenir la delincuencia organizada.

141. Durante el debate posterior, se puso de relieve que los datos y la investigación eran cruciales para generar una sólida comprensión del pasado, sin la cual no se podía entender debidamente el futuro. Se reconoció que la capacidad actual para predecir la delincuencia era limitada, pero que esa capacidad no estaba fuera de alcance si se invertía adecuadamente en datos y el desarrollo de capacidades de análisis de datos, en línea con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes. Se observó que la investigación sobre la delincuencia ofrecía el beneficio adicional de contribuir a la formulación de políticas basadas en pruebas, aprovechando las experiencias del pasado.

142. La tercera mesa redonda se centró en el papel cada vez más estratégico de la evaluación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La evaluación ofrecía pruebas a nivel local, regional y mundial para reforzar los esfuerzos de prevención del delito y justicia penal y responder a los nuevos desafíos. Se demostró el poder de transformación de la evaluación con ejemplos concretos, incluso en el contexto de la rápida demanda derivada de la pandemia de COVID-19. Se examinó la necesidad de aumentar las inversiones en marcos sólidos de seguimiento y evaluación de las estrategias de prevención del delito. Se señaló que esos marcos sólidos proporcionaban pruebas de cuándo y por qué resultaban eficaces las intervenciones y servían, así, de base para futuros programas y estrategias de prevención del delito y justicia penal. Asimismo, en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se examinaron diferentes enfoques de evaluación (desde evaluaciones de procesos hasta evaluaciones de impacto). Se hizo hincapié en la medición de los resultados de las intervenciones vinculadas a poblaciones vulnerables. También se debatieron cuestiones particulares relacionadas con las mujeres y los jóvenes. La cooperación se definió como un factor clave para el éxito a nivel nacional e internacional, por ejemplo, a través de la colaboración con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Además, se consideró esencial reforzar la capacidad nacional de evaluación en el contexto de la Agenda 2030.

143. Durante el debate posterior, se señaló la importancia de los procesos de evaluación participativa y la significativa contribución de las comunidades locales a la evaluación, la investigación y otros procesos. La plena colaboración con las comunidades y la comprensión de sus necesidades habían mejorado las iniciativas de prevención del delito y servido de base para realizar evaluaciones inclusivas y que responden a las cuestiones de género. Los participantes subrayaron la necesidad de reforzar los sistemas nacionales de seguimiento y evaluación para asegurar la rendición de cuentas ante los ciudadanos y, al mismo tiempo, fortalecer la confianza en las políticas de prevención del delito. Por último, los participantes destacaron la necesidad de aumentar las inversiones en las interrelaciones entre la evaluación, la investigación y las estadísticas.

144. El Presidente invitó a los participantes a considerar las siguientes cuestiones planteadas durante las deliberaciones:

a) La inversión en estadísticas, análisis, investigación y seguimiento y evaluación en materia de delincuencia y justicia penal contribuye a las políticas que conducen a una menor delincuencia y a comunidades más seguras. Existen buenas prácticas nacionales y enfoques científicos para ayudar a los Estados Miembros a elaborar estrategias a corto y largo plazo dirigidas a desarrollar y mantener un conjunto de pruebas de calidad sobre la delincuencia y la justicia penal. Al igual que otras situaciones de crisis, la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar y reforzar la producción de pruebas para proporcionar información oportuna;

b) Se invita a los Estados Miembros a examinar la posibilidad de aplicar la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos para aumentar la coherencia y la comparabilidad de los datos sobre la delincuencia con el fin de informar, analizar y evaluar las políticas de prevención del delito;

c) Se invita a los Estados Miembros a seguir analizando formas de producir datos e investigaciones de calidad para hacer un seguimiento de la dinámica de la delincuencia, que cambia rápidamente. Se invita también a los Estados Miembros a seguir trabajando para determinar nuevas fuentes de datos y soluciones que produzcan información oportuna para responder rápidamente a las nuevas amenazas;

d) En consonancia con la Agenda 2030, se alienta a los Estados Miembros a emplear un enfoque multisectorial en la producción y el análisis de datos sobre la delincuencia y la justicia penal. En este contexto, los Estados Miembros tal vez deseen considerar la posibilidad de adoptar normas sobre el libre acceso a las estadísticas sobre delincuencia;

e) Se alienta a los Estados Miembros a basar sus políticas de prevención del delito y justicia penal en datos y análisis para establecer acciones específicas a nivel local, nacional e internacional. Los métodos innovadores de recogida de datos y de investigación que combinan datos cuantitativos y cualitativos podrían ayudar a comprender las características específicas de los diferentes delitos y sus contextos económicos, sociales y culturales;

f) Se invita a los Estados Miembros a elaborar indicadores sobre la delincuencia organizada, analizar estudios de casos y evaluar las políticas de prevención existentes;

g) Se alienta a los Estados Miembros a seguir reforzando las capacidades de evaluación como herramienta esencial para aplicar las estrategias de prevención del delito y justicia penal y para medir su eficacia;

h) Se alienta a los Estados Miembros a intercambiar mejores prácticas y lecciones aprendidas a partir de los datos y las estadísticas, la investigación y la evaluación, incluso a través de nuevos enfoques del diseño y la aplicación de estrategias de prevención del delito y justicia penal.

B. Seminario sobre reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones

Deliberaciones

145. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo de 2021, el 14º Congreso eligió por aclamación a Matti Joutsen (Finlandia) como Presidente de la Comisión II. En su primera sesión, celebrada el 8 de marzo de 2021, la Comisión II eligió por aclamación a Luigi Ripamonti (Italia) como Relator.

146. En sus sesiones 1ª a 3ª, celebradas los días 8 y 9 de marzo de 2021, la Comisión II llevó a cabo un seminario sobre el tema “Reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones”. El Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, que forma parte de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, prestó asistencia a la UNODC para la preparación y organización del seminario. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría para el seminario sobre reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones ([A/CONF.234/9](#));
- b) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre las novedades en materia de prevención del delito y justicia penal resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ([A/CONF.234/15](#));
- c) Guía para las deliberaciones del 14º Congreso ([A/CONF.234/PM.1](#));
- d) Informes de las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso ([A/CONF.234/RPM.1/1](#), [A/CONF.234/RPM.2/1](#), [A/CONF.234/RPM.3/1](#), [A/CONF.234/RPM.4/1](#) y [A/CONF.234/RPM.5/1](#)).

147. En la primera sesión de la Comisión II, celebrada el 8 de marzo de 2021, el Presidente de la Comisión inauguró el seminario. Kittipong Kittayarak del Instituto de Justicia de Tailandia pronunció un discurso de apertura. El seminario fue moderado por Seto Takeshi, Director del Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. El discurso principal fue pronunciado por Fergus McNeill, de la Universidad de Glasgow (Reino Unido). Presentaron ponencias los siguientes panelistas: Vera Tkachenko, UNODC; Mariana Martin, Servicio Penitenciario de Namibia; Emiliano Blanco, sección latinoamericana de International Corrections and Prisons Association; y Heidi Bottolfs, Dirección de Servicios Correccionales (Noruega). Formularon declaraciones los representantes de Marruecos, México y Filipinas. También formularon declaraciones los observadores del Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente y de la Federación Internacional de Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura.

148. En la segunda sesión de la Comisión II, celebrada el 8 de marzo de 2021, el Presidente de la Comisión pronunció el discurso principal del seminario. Presentaron ponencias los siguientes panelistas: Jennifer Oades, Junta Nacional de Libertad Condicional del Canadá; Jana Špero, Ministerio de Justicia y Administración Pública de Croacia; Teresia Matheka, Tribunal Superior de Kenya; y Manuel Co, Administración de Libertad Condicional y Vigilada de Filipinas. Formularon declaraciones los representantes del Japón, Honduras, Francia, Filipinas e Italia.

149. En la tercera sesión de la Comisión II, celebrada el 9 de marzo de 2021, presentaron ponencias los siguientes panelistas: Imafuku Shoji, Ministerio de Justicia del Japón; Sodiqa Williams, Safer Foundation; Olivia Rope, Penal Reform International; Ali Reunanen, Criminals Return into Society (KRIS); y Maria Cristina Mattei, Hedayah. Formularon declaraciones los representantes del Canadá, el Japón, los Estados Unidos y China.

Resumen del Presidente

150. En el discurso de apertura se puso de relieve la importancia de emplear un enfoque holístico para reducir la reincidencia, incluso mediante la cooperación de múltiples partes interesadas. El ponente principal, al inaugurar la primera mesa redonda, relativa a la creación de entornos penitenciarios orientados a la rehabilitación, hizo hincapié en el principio de la proporcionalidad que debía guiar las intervenciones hacia la rehabilitación personal, judicial, moral y social de los delincuentes. Recordó la importancia de evaluar las intervenciones, incluidas las perspectivas de los delincuentes al respecto, con el objetivo de determinar los obstáculos para la reinserción. Señaló que las poblaciones más vulnerables eran las que más sufrían como consecuencia de la incapacidad del Estado para prevenir la reincidencia. Para concluir, el orador sugirió que debía evaluarse a los sistemas de justicia penal en función de su capacidad de permitir la reinserción social.

151. La primera panelista destacó los alarmantes índices de hacinamiento en las cárceles del mundo, definió las medidas que contribuían a crear entornos penitenciarios orientados a la rehabilitación y transmitió las experiencias de Kazajstán y Kirguistán. La segunda panelista se refirió a la experiencia de Namibia en la aplicación del modelo de riesgo-necesidades-receptividad, que había demostrado que tenía el potencial de reducir la reincidencia. El tercer panelista examinó la corrupción en las cárceles como un importante obstáculo para los esfuerzos de rehabilitación y la experiencia de la Argentina en la reducción de la corrupción y el riesgo de corrupción en estos establecimientos, entre otras cosas a través de la mejora de la posición del personal penitenciario y la formación en integridad. La cuarta panelista describió la experiencia de Noruega en la adopción del “principio de normalidad” en la administración penitenciaria, promoviendo la continuidad de los servicios y la participación de la comunidad, y otros esfuerzos que mejoraban la calidad de vida de los presos.

152. Durante las deliberaciones, varios oradores destacaron la importancia de legislar y utilizar medidas no privativas de la libertad, junto con los esfuerzos para dar a conocer los beneficios de tales medidas a los profesionales de la justicia penal y el público en general. Algunos oradores transmitieron ejemplos de programas de rehabilitación en las prisiones de sus países y describieron los componentes de salud, educación y formación profesional que incluían. Una oradora señaló que los Gobiernos debían mantener estadísticas detalladas para medir y controlar la reincidencia.

153. La segunda mesa redonda, sobre un planteamiento comunitario que contribuya al desistimiento, comenzó con un discurso principal en el que se destacó que los planteamientos comunitarios eran menos costosos y solían ser más eficaces que el encarcelamiento para contribuir al desistimiento. Se señaló que los enfoques basados en la comunidad podían reforzar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo, mediante la mejora del acceso a los servicios sociales, a la educación y al empleo, y mediante la reducción de la desigualdad social.

154. En la primera ponencia, se habló de las experiencias en el uso de enfoques basados en la comunidad para reducir la reincidencia en el Canadá y se hizo hincapié en la importancia fundamental de las asociaciones eficaces dentro y fuera del sistema de justicia penal. Se reseñó también el papel de la junta de libertad bajo palabra del Canadá en la revisión de la libertad condicional de los delincuentes. En la segunda ponencia se expuso la experiencia de Croacia en la creación de un sistema profesional de libertad condicional, que había aumentado significativamente el uso de medidas no privativas de la libertad y había reducido la población penitenciaria desde su creación en 2009. La promoción del concepto, los beneficios y los resultados de la libertad condicional se mencionaron como elementos fundamentales para la ampliación de su uso. En la tercera presentación, se informó a la mesa redonda sobre el enfoque que abarcaba múltiples instituciones impulsado por el Poder Judicial en Kenya en los casos en que había niños involucrados, que había llevado a que más niños se beneficiaran de medidas no privativas de la libertad y a que se redujera la prisión preventiva, se prestara más orientación y se lograra su derivación del sistema de justicia penal. La cuarta ponencia se centró en el sistema de justicia de los barangáis (pueblos) de Filipinas, en el cual

la unidad más pequeña del gobierno local facilitaba el acceso a la justicia a través de la justicia restaurativa. También se compartió información sobre la administración de la libertad condicional y la libertad vigilada en ese país.

155. Durante el debate, muchos oradores destacaron que contar con una amplia gama de enfoques basados en la comunidad era eficaz para rehabilitar y reintegrar a los delincuentes. Un orador observó la eficacia de utilizar a los voluntarios de la libertad condicional de la comunidad como medida para implicar a la comunidad y movilizar sus recursos en la rehabilitación de los delincuentes. Una oradora subrayó la necesidad de proporcionar un apoyo sistémico a los niños en conflicto con la ley, haciendo especial hincapié en la prevención. Diversos oradores insistieron en que ofrecer oportunidades justas y efectivas de rehabilitación a las personas que habían cometido delitos era la forma más eficaz de reducir la reincidencia y promover la seguridad pública.

156. La tercera mesa redonda, relativa a un enfoque multifacético para garantizar el apoyo y los servicios continuos para la rehabilitación y la reinserción de los delincuentes, comenzó con una presentación sobre la experiencia del Japón en la prevención de la reincidencia mediante la determinación y la satisfacción de las diversas necesidades de rehabilitación, como la vivienda, el empleo y el bienestar social. La segunda ponencia trató sobre el impacto desproporcionado de las políticas de justicia penal en las comunidades minoritarias y destacó la necesidad de que los Gobiernos y el sector privado invirtieran en programas eficaces de rehabilitación y reinserción. La tercera ponencia se centró en un enfoque de la rehabilitación con perspectiva de género y mencionó las necesidades detectadas, los obstáculos comunes y los servicios adecuados para rehabilitar a las mujeres en las cárceles. En la cuarta ponencia se destacó la importancia de proporcionar un apoyo que respondiera a las necesidades individuales del delincuente, entre otras cosas mediante la comprensión de su pasado y su entorno. Se puso de relieve también el papel de la sociedad civil en este esfuerzo. En la quinta ponencia se presentó el marco de seguimiento y evaluación paso a paso de la organización de la panelista, denominado *masar* (“camino” en árabe), diseñado para ayudar a los encargados de formular políticas y a los profesionales a elaborar programas eficaces de rehabilitación y reinserción.

157. Durante el debate, varios oradores transmitieron las experiencias de sus países y reiteraron la importancia de emplear una estrategia que involucrara a múltiples interesados para reducir la reincidencia. Se señaló que los programas de rehabilitación debían proporcionar un apoyo que satisficiera las necesidades individuales, y que las oportunidades de vivienda y empleo solían ser las más críticas de los exdelincuentes. Un orador señaló la importancia de recopilar y mantener estadísticas detalladas sobre las tasas de reincidencia como base para el desarrollo de las políticas de justicia penal. Una oradora destacó la importancia de la financiación de los programas de base comunitaria que apoyaban la reinserción.

158. El Presidente recordó que la reducción de la reincidencia era fundamental para construir sociedades inclusivas y sostenibles, conforme a lo previsto en la Agenda 2030. Hizo hincapié en que las intervenciones de la justicia penal debían estar en consonancia con el principio de la sanción menos restrictiva y el principio de la proporcionalidad, con el objetivo de rehabilitar a los delincuentes en la comunidad siempre que fuera posible, y que los programas para reducir la reincidencia debían ser multifacéticos, implicar a todas las partes interesadas y garantizar la necesaria continuidad de la atención en los entornos de rehabilitación. En ese contexto, invitó a los participantes a considerar los siguientes puntos planteados durante los debates:

a) Para reducir la reincidencia, los Estados Miembros deben comprometerse a recopilar las estadísticas pertinentes, definir las causas profundas de la delincuencia y la reincidencia, incluido el impacto de la pobreza, el desempleo, la falta de hogar, la discriminación y los problemas de salud (en particular, de salud mental), evaluar los enfoques de reinserción social y compartir los datos, las investigaciones y los resultados de las evaluaciones a nivel nacional e internacional;

b) Se alienta a los Estados Miembros a desarrollar intervenciones eficaces para la rehabilitación y la reinserción social de los delincuentes, reconociendo que esto es crucial para la seguridad pública y la inclusión social, y aplicando un enfoque realista y gradual que tenga en cuenta la disponibilidad de recursos y la viabilidad de las medidas que deben adoptarse en un determinado plazo, que tome como referencia las experiencias de otras jurisdicciones y que analice la posibilidad de utilizar la tecnología de la información de una forma eficaz en función del costo;

c) Se anima también a los Estados Miembros a aplicar un enfoque de múltiples partes interesadas para la reinserción social de los delincuentes, con la participación del sector público, tanto a nivel estatal como local, el sector privado, las organizaciones confesionales, los círculos académicos, los voluntarios y los miembros de la comunidad. Los Estados Miembros deberían tratar de promover las alianzas público-públicas y público-privadas, con el fin de asegurar la continuidad del apoyo y de ayudar a los delincuentes a conseguir un empleo y una vivienda y a acceder a servicios legales, sociales y médicos, así como a oportunidades educativas y a formación profesional;

d) Reconociendo que la comprensión y la cooperación del público son elementos clave para la reinserción de los delincuentes en la sociedad, se invita a los Estados Miembros a emprender actividades de concienciación dirigidas al público en general, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, los voluntarios, los empleadores y los familiares de los delincuentes, a fin de aumentar la comprensión del impacto del encarcelamiento y de las medidas no privativas de libertad en las víctimas, en la reinserción social de los delincuentes y en la seguridad pública, y de obtener el apoyo del público a la reinserción de los delincuentes en la comunidad;

e) Se invita a los Estados Miembros a reconocer la eficacia de las intervenciones de rehabilitación basadas en la comunidad y a asegurar que exista una entidad pública con el mandato pertinente, recursos suficientes y personal adecuado, como un servicio especializado de libertad a prueba, para gestionar, supervisar y apoyar a los delincuentes en la comunidad. Se invita también a los Estados Miembros a inspirarse en las experiencias exitosas de participación de voluntarios de la comunidad que prestan apoyo para la reinserción de los delincuentes;

f) Se alienta a los Estados Miembros a aplicar respuestas penales guiadas por el principio de la proporcionalidad y evaluadas por su capacidad para permitir la reinserción de los delincuentes; utilizar el encarcelamiento como último recurso, reconociendo que el entorno penitenciario suele ser menos propicio para la rehabilitación y la reinserción social que las medidas basadas en la comunidad; utilizar un conjunto adecuado e innovador de medidas sustitutivas de la privación de libertad como alternativas al encarcelamiento y a la prisión preventiva, sobre la base de las Reglas de Tokio y las Reglas de Bangkok; y considerar el uso de intervenciones de justicia restaurativa que tengan en cuenta las cuestiones de género, estén adaptadas a las necesidades de los niños y respeten los derechos humanos, habida cuenta de sus posibles beneficios para las víctimas, su valor para la comunidad afectada por el delito y su impacto positivo en la reinserción social de los delincuentes;

g) Se invita a los Estados Miembros a establecer entornos penitenciarios orientados a la rehabilitación, en consonancia con las Reglas Nelson Mandela y las Reglas de Bangkok, asegurando que los reclusos reciban un trato justo, con el respeto debido a su dignidad inherente como seres humanos, y que se preste apoyo a su rehabilitación personal, judicial, moral y social; garantizando que la vida de los presos en la cárcel refleje la vida en la comunidad; asegurando una administración de los establecimientos penitenciarios y una gestión de casos adecuadas y haciendo frente al hacinamiento, las malas condiciones de las cárceles, la violencia en ellas y la corrupción; ofreciendo intervenciones, programas de tratamiento, educación, formación profesional y trabajo que tengan en cuenta los riesgos y las necesidades particulares de cada persona; permitiendo que los delincuentes conserven los lazos con sus familias y comunidades; y contratando a personal penitenciario que muestre una actitud de apoyo a la rehabilitación de los delincuentes e invirtiendo en la formación multidisciplinaria del personal;

h) Se alienta a los Estados Miembros a adaptar las intervenciones y el tratamiento a las necesidades individuales de cada delincuente, en particular de aquellos que tienen necesidades específicas, como los jóvenes, las personas de edad avanzada, las personas con discapacidad, los pobres y los grupos marginados, y a eliminar los obstáculos a la reinserción social;

i) Se alienta también a los Estados Miembros a elaborar y aplicar políticas y programas específicos de rehabilitación y reinserción que tengan en cuenta las cuestiones de género, de conformidad con las Reglas de Bangkok, sobre la base de investigaciones sobre los obstáculos específicos a los que se enfrentan las mujeres en su rehabilitación, como la estigmatización, y en las buenas prácticas existentes;

j) En el tratamiento de los presuntos infractores que sean niños, se alienta además a los Estados Miembros a ampliar el uso de la derivación de casos sin recurrir a procesos judiciales y de las medidas no privativas de libertad, y a garantizar que la privación de libertad se utilice como medida de último recurso y que cualquier medida adoptada promueva la rehabilitación y la reinserción social del niño. Se consideró que la cooperación multisectorial era un requisito clave para lograr esos objetivos;

k) Se alienta a los Estados Miembros a transmitir información sobre prácticas prometedoras y a considerar la posibilidad de elaborar, bajo los auspicios de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y con el apoyo de la UNODC, estrategias modelo para reducir la reincidencia que reflejen, entre otras cosas, las buenas prácticas examinadas durante el seminario;

l) Se alienta también a los Estados Miembros a prestar apoyo a las medidas de creación de capacidad para los profesionales de la justicia penal dirigidas a reducir la reincidencia y se los invita a examinar la posibilidad de solicitar asistencia técnica a la UNODC, a la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a otras organizaciones internacionales y regionales y a los interesados no gubernamentales pertinentes.

C. Seminario sobre la educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia

Deliberaciones

159. En sus sesiones 4ª a 6ª, celebradas los días 9 y 10 de marzo de 2021, la Comisión I celebró un seminario dedicado al tema “La educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia”. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia asistió a la UNODC en la preparación y la organización del seminario. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre los enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha ([A/CONF.234/6](#));

b) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría para el seminario sobre la educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia ([A/CONF.234/10](#));

c) Guía para las deliberaciones del 14º Congreso ([A/CONF.234/PM.1](#));

d) Informes de las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso ([A/CONF.234/RPM.1/1](#), [A/CONF.234/RPM.2/1](#), [A/CONF.234/RPM.3/1](#), [A/CONF.234/RPM.4/1](#) y [A/CONF.234/RPM.5/1](#));

e) Informe del Secretario General relativo al seguimiento de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública (A/CONF.234/12);

f) Informe de la Directora Ejecutiva sobre el estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/CONF.234/13);

g) Informe de la Secretaría sobre el resultado de la reunión del grupo de expertos sobre la integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud (A/CONF.234/14);

h) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre las novedades en materia de prevención del delito y justicia penal resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) (A/CONF.234/15).

160. El seminario estuvo moderado por Gilberto Duarte y Johannes de Haan, de la UNODC; y Manuela Brunero, Giuseppina Maddaluno y Duccio Mazarese, del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia. Presentaron ponencias los siguientes panelistas: Khaled Emam, Grupo Principal de la Infancia y la Juventud y Justice Call for Rights and Development; Rahmatullah Hamdard, Hope for Education and Leadership in Afghanistan; Isadora Peixoto, Programa de Embajadores de la Juventud, Brasil; Melissa Deehring, Facultad de Derecho de la Universidad de Qatar; Victoria Ibiwoye, fundación One African Child y Comité Directivo para el Objetivo de Desarrollo Sostenible de Educación 2030, Nigeria; Kairzhan Tokushev, Organismo Anticorrupción de Kazajstán; A.N. Ramachandra, Ministerio de Educación de la India; Peter Ottens, YETS Foundation; Gabriela Pinheiro, Fight for Peace; Ramón Spaaij, Facultad de Deportes y Ciencias del Ejercicio de la Universidad Victoria (Australia); Gillian Trinidad, Child Pose Yoga Project Philippines; y Sebastián Suito, Laboratorio de Investigación Deportiva (LidLab).

161. Las sesiones 4ª a 6ª estuvieron presididas por el Sr. Marcondes (Brasil). En cada una de ellas formularon declaraciones introductorias los representantes de la Secretaría y del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

162. En la cuarta sesión formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos, Marruecos y España.

163. En la quinta sesión formularon declaraciones los representantes de Filipinas e Italia.

164. En la sexta sesión formularon declaraciones los representantes de Honduras y Guatemala.

Resumen del Presidente

165. La primera mesa redonda se centró en la participación activa de los jóvenes. El primer panelista habló sobre mejores prácticas en lo que respecta a las iniciativas juveniles relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su puesta en práctica mediante alianzas entre las organizaciones lideradas por jóvenes de todo el mundo. El orador recomendó una serie de medidas prioritarias para que los Estados Miembros garantizaran la participación efectiva de la juventud en la implementación de la Agenda 2030 y la consecución del Objetivo 16. Además, el panelista señaló que era necesario que la juventud se sintiera parte de una iniciativa mundial. El segundo panelista presentó ejemplos que ilustraban la experiencia de Hope for Education and Leadership in Afghanistan en la promoción del estado de derecho y el empoderamiento de la juventud en zonas de conflicto por medio de las conferencias del Modelo de las Naciones Unidas. La tercera panelista puso de relieve la importancia de la participación de la juventud en la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la puesta

en práctica de medidas específicas mediante un enfoque sencillo y fácilmente accesible basado en las alianzas entre múltiples interesados y entre los sectores público y privado.

166. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, una oradora mencionó la importancia de trabajar con los jóvenes para evitar que se involucraran en pandillas. También se mencionó la necesidad de adoptar medidas de fomento de la confianza destinadas a las entidades encargadas de hacer cumplir la ley, las autoridades competentes y los jóvenes. Se destacó que la participación de la juventud debería partir de un enfoque basado en los derechos. Se mencionó que los conocimientos adquiridos mediante la educación eran un factor que propiciaba la participación de los jóvenes, lo que a su vez contribuía a prevenir la violencia y la delincuencia. Los oradores resaltaron el papel esencial de la formación del profesorado y la participación del alumnado, en particular en la prevención de la violencia en las escuelas. Resaltaron también que las organizaciones juveniles podían ayudar a traducir los principios en medidas específicas. Además, los participantes señalaron que el papel de la juventud en la promoción del estado de derecho podría reforzarse mediante el fomento de las alianzas con el sector privado.

167. La segunda mesa redonda estuvo centrada en la educación. La primera panelista hizo una presentación sobre la experiencia de incorporación de los materiales de la iniciativa Educación para la Justicia de la UNODC en los planes de estudio de la Universidad de Qatar, con especial hincapié en los programas de empoderamiento para las estudiantes de derecho. La segunda panelista presentó la experiencia de la fundación One African Child como ejemplo de un centro de apoyo a la educación a nivel comunitario dirigido a desarrollar soluciones sostenibles en materia educativa para satisfacer las necesidades de los beneficiarios. El tercer panelista ilustró la experiencia del proyecto *Sanaly urpaq* en Kazajistán, ejecutado mediante una asociación entre las autoridades educativas y las de lucha contra la corrupción. El proyecto tenía por objetivo instruir a los jóvenes locales sobre los pilares de la buena gobernanza y el desarrollo sostenible, como el estado de derecho, la participación pública, la integridad y la transparencia. El cuarto panelista destacó la importancia de reforzar las relaciones entre los organismos encargados de la aplicación de la ley y los expertos en educación para empoderar a la juventud. Hizo referencia a los enfoques educativos utilizados en la India como ejemplo de la relación de refuerzo mutuo entre la paz, la justicia, la ética y la Agenda 2030.

168. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, una oradora mencionó la importancia de que los jóvenes y los profesionales de la educación intervinieran de manera significativa en la rehabilitación de los menores infractores. Diversos oradores insistieron en la necesidad de que las escuelas estuvieran dispuestas a adoptar métodos de enseñanza innovadores. Una oradora mencionó que la colaboración con organizaciones de la sociedad civil podía contribuir a llegar a las comunidades locales e implicarlas en la educación y la prevención del delito. Diversos oradores señalaron la importancia de incluir a funcionarios encargados de la aplicación de la ley y de la justicia penal, así como a la sociedad civil, en actividades de creación de capacidad destinadas a incorporar el estado de derecho en todos los niveles educativos. Se señaló también que diversas actividades extracurriculares contribuían a educar a los jóvenes en lo relativo al estado de derecho. Se animó a los Estados Miembros que carecían de planes de estudio sobre el estado de derecho a utilizar los materiales existentes de la iniciativa Educación para la Justicia y adaptarlos a su contexto nacional. Diversos oradores señalaron que la sociedad civil podía contribuir a impartir formación a los docentes y a los jóvenes sobre cuestiones relacionadas con el estado de derecho. También reconocieron la importancia de los programas de formación de docentes y de creación de capacidad para reforzar la educación sobre el estado de derecho.

169. La tercera mesa redonda se centró en el deporte. El primer panelista hizo hincapié en la función del deporte como factor socioambiental que influía en las habilidades sociales de los jóvenes y en su resiliencia a la delincuencia. El orador hizo hincapié en el importante potencial del deporte como herramienta para crear vínculos personales significativos entre los jóvenes y darles un sentido de pertenencia, así como en la función de los entrenadores deportivos como modelos de conducta. La segunda panelista

describió un enfoque para ayudar a los jóvenes que no estaban incluidos en la educación formal a alcanzar todo su potencial a través del deporte, que estaba basado en cinco factores: a) desarrollo de aptitudes, b) suministro de oportunidades de aprendizaje informal, c) aumento de la empleabilidad, d) prestación de apoyo y e) fomento del liderazgo. El tercer panelista presentó las conclusiones sobre el potencial del deporte para prevenir el extremismo violento mediante la creación de espacios seguros, el fomento de dinámicas de grupo y la generación de una identidad colectiva, entre otras cosas, a través del acompañamiento experto, la mentoría y el desarrollo holístico de los jóvenes. La cuarta panelista se centró en el efecto positivo e inclusivo que los programas basados en el deporte ejercían en el empoderamiento de las mujeres y las niñas, por ejemplo, en relación con la confianza en sí mismas, el liderazgo, la disciplina y la autoconciencia, que eran claves para luchar contra la discriminación y la violencia de género, así como para inculcar la resiliencia. El quinto panelista presentó un caso en el que el deporte contribuía a la resiliencia de la comunidad y de los jóvenes en contextos locales mediante el uso del *muay thai* y la creación de redes para un programa de desarrollo más amplio. Todos los oradores destacaron el potencial del deporte para fomentar el reconocimiento social y la identidad y las aspiraciones personales de los jóvenes, así como las relaciones sociales y las habilidades socioemocionales, y la función del deporte en la creación de un espacio seguro e inclusivo en la comunidad. Algunos oradores mencionaron la importancia de reforzar las asociaciones con el sector privado para elaborar y poner en práctica intervenciones basadas en el deporte de manera más eficiente.

170. En el debate que tuvo lugar a continuación se hizo más hincapié en la importancia de empoderar a los jóvenes para que participaran en la promoción del estado de derecho, lo que beneficiaba tanto a las sociedades como a la juventud. También se destacó el papel positivo de las redes y los entornos de intercambio de experiencias, como el Foro de la Juventud del 14º Congreso, para dar una mayor repercusión a las opiniones de los jóvenes como agentes de cambio. Algunos oradores sugirieron que la financiación empresarial, por ejemplo, en el marco de la responsabilidad social empresarial, podría utilizarse para poner en marcha programas basados en el deporte para los jóvenes. Algunos oradores observaron que las alianzas público-privadas ofrecían oportunidades estratégicas en materia de investigación e innovación, pero podían plantear problemas relacionados con la fijación de la agenda y el mantenimiento de la atención en la satisfacción de las necesidades de los beneficiarios.

171. El Presidente invitó a los participantes a examinar las siguientes cuestiones planteadas durante los debates:

a) Se invita a los Estados Miembros a promover la participación significativa de los jóvenes y las organizaciones juveniles en actividades de prevención del delito y justicia penal;

b) Se alienta a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de promover foros de jóvenes, o iniciativas similares, incluso durante los períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, para familiarizar a los jóvenes con los procesos de elaboración de políticas relativas a la prevención del delito, la justicia penal y otros aspectos del estado de derecho;

c) Con el fin de adoptar un enfoque de toda la sociedad para promover el estado de derecho, se alienta también a los Estados Miembros a establecer, en su caso, aumentar la cooperación entre el sector de la educación y las autoridades gubernamentales responsables de la prevención del delito y la justicia penal, incluso con el objetivo de incorporar la perspectiva de género y los derechos humanos;

d) De conformidad con la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la resolución 74/172 de la Asamblea General, se alienta además a los Estados Miembros a que sigan esforzándose por incorporar el estado de derecho en los sistemas educativos y a que utilicen los instrumentos elaborados por la iniciativa de Educación para la Justicia y los conocimientos especializados del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia para formular e impartir programas de enseñanza superior;

e) Se alienta a los Estados Miembros a que aumenten sus esfuerzos con respecto a los programas de formación de docentes y de creación de capacidad, entre otras cosas en el establecimiento de asociaciones entre los sectores de la educación y la justicia penal;

f) Se señala a los Estados Miembros que las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y organizaciones dirigidas por jóvenes, especialmente en programas para jóvenes de educación no formal e informal y basados en el deporte, son una práctica importante para aumentar el alcance de la educación sobre el estado de derecho;

g) Se alienta a los Estados Miembros a utilizar programas dirigidos por estudiantes y entre pares en la educación y el deporte para promover la participación activa de los jóvenes y la prevención del delito y para traducir los principios en acciones específicas;

h) De conformidad con la resolución [74/170](#) de la Asamblea General, se alienta también a los Estados Miembros a integrar el deporte en los marcos de prevención del delito y de justicia penal dirigidas a la juventud en el contexto de la Agenda 2030 y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz;

i) Se alienta además a los Estados Miembros a utilizar el deporte como una herramienta para el empoderamiento de los jóvenes y para fomentar la resiliencia individual y comunitaria frente a la violencia y la delincuencia, apoyar el desarrollo saludable y construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas;

j) Se invita a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes, incluidas la UNODC y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, a promover la conciencia de los beneficios sociales y en materia de desarrollo de los programas deportivos y basados en el deporte en el contexto de la prevención del delito, entre otras cosas transmitiendo datos y buenas prácticas sobre el impacto de dichos programas;

k) Se alienta a los Estados Miembros a seguir examinando los temas de la educación, la participación activa de los jóvenes y el deporte, en los períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

D. Seminario sobre tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito

Deliberaciones

172. En sus sesiones 4ª a 6ª, celebradas los días 10 y 11 de marzo de 2021, la Comisión II llevó a cabo un seminario sobre las tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito. El Instituto Coreano de Criminología y el Instituto Nacional de Justicia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, que formaban parte de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, prestaron asistencia a la UNODC en la preparación y organización del seminario. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría para el seminario sobre las tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito ([A/CONF.234/11](#));

b) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre las novedades en materia de prevención del delito y justicia penal resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ([A/CONF.234/15](#));

c) Guía para las deliberaciones del 14º Congreso ([A/CONF.234/PM.1](#));

d) Informes de las reuniones preparatorias regionales del 14° Congreso (A/CONF.234/RPM.1/1, A/CONF.234/RPM.2/1, A/CONF.234/RPM.3/1, A/CONF.234/RPM.4/1 y A/CONF.234/RPM.5/1).

173. Las tres sesiones del seminario fueron moderadas por los siguientes expertos, respectivamente: Phelan Wyrick, Director de la División de Investigación y Evaluación del Instituto Nacional de Justicia; Han-kyun Kim, Investigador Superior del Instituto Coreano de Criminología, y Dimosthenis Chrysikos, Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal de la UNODC.

174. En la cuarta sesión de la Comisión II, el Presidente de la Comisión formuló una declaración introductoria. Los siguientes panelistas debatieron sobre las criptomonedas y los mercados de la Internet oscura, así como sobre cuestiones relacionadas con la tecnología en el ámbito de las armas de fuego: Anthony Teelucksingh (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, en calidad de orador principal), Hayato Shigekawa (Chainalysis), Thomas Holt (Universidad Estatal de Michigan, Estados Unidos), José Romero Morgaz (Comisión Europea), Anna Alvazzi del Frate (Alianza de Organizaciones No Gubernamentales para la Prevención del Delito y la Justicia Penal) y María Jiménez Victorio (Guardia Civil, España).

175. Formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, los Estados Unidos, Marruecos, Francia, México, Indonesia y China.

176. En la quinta sesión de la Comisión II, la mesa redonda sobre el uso de la tecnología y la trata de personas, el tráfico de migrantes y el abuso y la explotación infantiles estuvo dirigida por los siguientes panelistas: Douglas Durán (Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, en calidad de orador principal), Jo Harlos y Amber Hawkes (Facebook), Phiset Sa-ardyen (Instituto de Justicia de Tailandia), Michele LeVoy (Plataforma para la Cooperación Internacional para Inmigrantes Indocumentados), Jane Annear (Ministerio del Interior de Australia) e Irakli Beridze (Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia).

177. Formularon declaraciones los representantes de Italia, Filipinas y el Brasil.

178. En la sexta sesión de la Comisión II, la mesa redonda sobre la inteligencia artificial y la robótica, las consideraciones éticas y la cooperación internacional en asuntos penales estuvo dirigida por los siguientes panelistas: Cheol-kyu Hwang (Asociación Internacional de Fiscales, en calidad de orador principal), Roderic Broadhurst (Universidad Nacional de Australia), Irakli Beridze (Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia), Luciano Kuppens (INTERPOL), Arisa Ema (Universidad de Tokio), Taegyung Gahng (Instituto Coreano de Criminología), Danka Hržina (Fiscalía Municipal, Croacia) y Frances Chang (Departamento de Justicia de los Estados Unidos).

179. Formularon declaraciones las representantes del Canadá y la Argentina. También formuló una declaración la representante del Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

Resumen del Presidente

180. La primera mesa redonda comenzó con un discurso principal en el que se destacó que, pese a su uso legítimo, las criptomonedas y otras tecnologías de cifrado planteaban dificultades para la investigación de los delitos cometidos en línea. Asimismo, los delincuentes seguían utilizando activos virtuales para mover y ocultar fondos ilícitos, en particular en jurisdicciones que no imponían obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de dinero. Un panelista hizo hincapié en que en los últimos dos decenios había aumentado considerablemente la investigación relacionada con las operaciones en los mercados ilícitos realizadas en línea, centrada más recientemente en los criptomercados relacionados con las drogas. Las pruebas recientes indicaban que se había desarrollado una economía sumergida alrededor del robo de identidad y la venta de datos robados. Dos panelistas hicieron referencia asimismo a algunos éxitos destacados en operaciones coordinadas de desmantelamiento de mercados en la Internet

oscura. Otros panelistas mencionaron la extensión de la fabricación aditiva (impresión 3D) de armas de fuego y la tecnología utilizada para ocultar armas, evadir controles de seguridad y facilitar el transporte de las armas de fuego, así como la amenaza de las “armas de fuego híbridas”.

181. En el debate posterior, varios oradores dieron a conocer las novedades en las medidas de prevención, las buenas prácticas y las reformas legislativas de sus países en respuesta a los diversos retos planteados por el uso indebido de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos. Varios oradores destacaron la importancia de contar con estructuras especializadas en ciberdelincuencia dentro de las autoridades de enjuiciamiento y cumplimiento de la ley. Se hizo hincapié en la necesidad de impartir formación especializada a las autoridades competentes. Varios oradores se hicieron eco de la necesidad de la coordinación interinstitucional y de la colaboración público-privada en respuesta a los desafíos de la ciberdelincuencia. Se señaló que debía tenerse en consideración la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, especialmente el derecho a la privacidad, en la prevención e investigación de la ciberdelincuencia.

182. Diversos oradores pusieron de relieve la importancia de estrechar la cooperación entre las autoridades nacionales y los proveedores de servicios de comunicaciones para conservar los datos y garantizar el acceso a estos, así como para facilitar respuestas oportunas a los casos de ciberdelincuencia. Algunos oradores saludaron el establecimiento, de conformidad con la resolución 74/247 de la Asamblea General, de un comité intergubernamental especial de expertos de composición abierta a fin de elaborar una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.

183. Se señaló que los instrumentos jurídicos multilaterales existentes, como la Convención contra la Delincuencia Organizada y el Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, eran los pilares de la cooperación internacional eficaz para prevenir y combatir la ciberdelincuencia.

184. Algunos oradores hicieron hincapié en el valor añadido del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético (o una vía distinta dentro del marco de la UNODC en el futuro, prestando la debida atención a la necesidad de evitar duplicidades) como plataforma para el intercambio de información sobre las respuestas nacionales e internacionales a la ciberdelincuencia.

185. Durante la segunda mesa redonda, el orador principal y los panelistas señalaron que, si bien la rápida incorporación de las tecnologías digitales en todo el mundo había aportado beneficios notables a la sociedad, habían emergido nuevas oportunidades de explotación en el ámbito de la trata de personas y el tráfico de migrantes a través del uso de Internet, los medios sociales y los sitios de juegos en línea. La pandemia de COVID-19 había exacerbado las amenazas delictivas conexas. Un panelista destacó que podía utilizarse la tecnología para mejorar las respuestas basadas en el género, entre otras vías, apoyando las investigaciones a distancia con el fin de reducir la victimización secundaria. El rastreo de los flujos financieros ilícitos podía ser otra vía para que la tecnología (como las cadenas de bloques y la inteligencia artificial) apoyara las políticas de lucha contra la trata de personas.

186. Dos panelistas se refirieron a los enfoques adoptados por su empresa en materia de seguridad en línea a través de la prevención (avisos de seguridad y eliminación de cuentas utilizadas para interactuar de manera potencialmente inapropiada con niños), la detección (reducción de contenidos nocivos, detección proactiva y desbaratamiento de redes) y las respuestas conexas (bloqueo de cuentas falsas, colaboración con las fuerzas del orden y creación de centros de asistencia para denunciar contenidos relacionados con la trata de personas). Otro panelista consideró que era necesario ejercer la cautela con respecto al creciente uso de las tecnologías digitales en el ámbito del control de las fronteras y la inmigración. Dos panelistas se refirieron a la amenaza emergente de la comisión por encargo de abusos sexuales de niños transmitidos en directo.

187. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios oradores definieron las estrategias de múltiples interesados como un elemento preventivo fundamental en la lucha contra la ciberdelincuencia. Un orador habló en favor de la colaboración con las autoridades nacionales de inmigración y las organizaciones internacionales para conocer mejor el *modus operandi* en línea de las redes de trata de personas.

188. La tercera mesa redonda comenzó con un discurso inaugural en el que se hizo referencia a las ventajas de combinar la inteligencia artificial con la comunicación directa con las autoridades responsables de la cooperación internacional en materia penal. Un panelista examinó el papel del uso transparente de la inteligencia artificial en la toma de decisiones judiciales, así como en el análisis forense, los modelos de actividad policial basados en la información de inteligencia y los sistemas de vigilancia existentes. Otro panelista hizo referencia al Centro de Inteligencia Artificial y Robótica, creado dentro del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia con el fin de mejorar el conocimiento tanto de los riesgos como de los beneficios de esas tecnologías. Otro panelista presentó información sobre la labor del Centro de Innovación de INTERPOL, cuyo objetivo era ayudar a las fuerzas del orden a mantenerse al día en cuanto a las cuestiones innovadoras vinculadas a la actividad policial.

189. Dos panelistas examinaron las consideraciones éticas en el uso de la inteligencia artificial. Una panelista señaló que el mundo académico podría desempeñar un papel importante en la investigación y en la formación de investigadores y especialistas; el otro hizo hincapié en el conflicto que podía existir entre el uso de macrodatos e inteligencia artificial para predecir la delincuencia y los derechos humanos. Por lo tanto, se necesitaban directrices éticas al respecto para garantizar una supervisión eficaz, el respeto de las garantías procesales, la equidad, la no discriminación y la rendición de cuentas. Una panelista se refirió a los retos y a las lecciones aprendidas del impacto de la pandemia de COVID-19 en la cooperación internacional en materia penal e hizo referencia a la adaptación y al uso de estrategias innovadoras (transmisión electrónica de solicitudes, videoconferencias, fortalecimiento de la comunicación directa y redes judiciales). Otra panelista subrayó la importancia de que las autoridades centrales estuvieran plenamente equipadas y capacitadas, y mencionó como buenas prácticas la asignación a otros países de agregados policiales y judiciales y el uso de los canales de aplicación de la ley antes de la presentación de solicitudes de asistencia judicial recíproca.

190. En el debate que tuvo lugar a continuación, diversos oradores reiteraron la importancia de reforzar la cooperación internacional, entre otras cosas mediante el uso de magistrados de enlace. Un orador se refirió a ejemplos de herramientas tecnológicas en constante evolución en las investigaciones nacionales. Otra oradora preguntó si había habido casos en que se hubiera planteado la cuestión de la admisibilidad y credibilidad de los datos obtenidos mediante inteligencia artificial. En respuesta, se señaló que la cuestión se estudiaría en el futuro y que existían herramientas para ello en el derecho interno y en los instrumentos multilaterales (en las disposiciones sobre el uso de técnicas especiales de investigación y las condiciones para ello).

191. También se expresó apoyo al Programa Mundial contra el Delito Cibernético de la UNODC, así como a los instrumentos desarrollados por la Oficina, como el portal de gestión de conocimientos SHERLOC, el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes, la Guía Práctica para la Solicitud de Pruebas Electrónicas Transfronterizas y el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca.

192. El Presidente invitó a los participantes a considerar las siguientes cuestiones planteadas durante los debates:

a) La combinación de datos geográficos de las criptomonedas con datos de las cadenas de bloques revela tendencias que reflejan las constataciones también obtenidas en el mercado del tráfico de drogas “convencional”. Sin embargo, es necesario conocer mejor cómo se cruzan las operaciones del mercado de la Internet oscura. Para obtener mejores resultados operativos, las fuerzas del orden deberían desarrollar sinergias con

diversas partes interesadas, incluidos el sector privado y los investigadores en materia de seguridad, con el fin de apoyar las investigaciones en línea;

b) Los Estados Miembros deben evaluar la necesidad de una política sobre la posesión y el tráfico de planos para la impresión tridimensional que podrían permitir la fabricación ilícita de componentes esenciales de armas de fuego;

c) Se expresó apoyo a la aplicación de nuevas tecnologías a la marcación de las armas de fuego, el registro, la localización y la destrucción de las armas designadas. Es necesario mantenerse al día con los avances tecnológicos, que pueden aplicarse a múltiples ámbitos, para evitar la producción sin licencia de armas de fuego, su transformación y reactivación ilícitas, las prácticas de desviación y el tráfico de armas de fuego en línea;

d) Se debe considerar la posibilidad de adoptar nuevas tecnologías para la gestión de existencias de armamentos y la seguridad en el ámbito de las armas de fuego, así como el uso de nuevas tecnologías para el control de las existencias y la supervisión y protección de las armas en tránsito;

e) Los Estados Miembros deberían prevenir la corrupción y aumentar los mecanismos de transparencia, aprovechando el importante papel de la industria, el mundo académico y las organizaciones de la sociedad civil, con respecto a las amenazas a la seguridad relacionadas con las armas de fuego y la tecnología, por ejemplo, mediante un mayor control cruzado de las bases de datos, el uso de macrodatos y de las nuevas tecnologías para mejorar la seguridad de los documentos digitales y la transparencia en el comercio autorizado;

f) Se podría fomentar la denuncia anónima de la trata de personas y la presentación de pruebas electrónicas por parte de los ciudadanos mediante plataformas de telefonía móvil o de Internet, a fin de facilitar el trabajo de las autoridades que cuentan con personal y recursos limitados;

g) La tecnología basada en la nube, los macrodatos y la inteligencia artificial podrían mejorar las capacidades técnicas para dar respuestas de política más eficaces y coordinadas a la trata de personas a nivel nacional e internacional;

h) Los Estados Miembros deberían examinar detenidamente las repercusiones que tiene para los grupos de riesgo el uso de la tecnología en la actividad policial y el control de la inmigración y elaborar directrices claras y garantizar la transparencia en el uso de la tecnología en el contexto de la aplicación de las leyes de inmigración, creando al mismo tiempo medios accesibles para impugnar su uso indebido;

i) Los Estados Miembros deberían garantizar que los marcos legislativos abarquen suficientemente los abusos sexuales de niños que se transmiten en directo. También es necesario analizar más exhaustivamente cómo se pueden utilizar los datos y la inteligencia nacionales para detectar indicadores de abusos transmitidos en vivo y colaborar con la industria digital y el sector financiero para definir los medios para detectar de manera proactiva los abusos transmitidos en vivo y asegurar que sean denunciados a las fuerzas del orden;

j) Los Estados Miembros deben garantizar que los marcos jurídicos estén actualizados de conformidad con los avances tecnológicos, incluso en relación con la inteligencia artificial, y deberían tratar de agilizar la cooperación internacional en materia penal mediante el uso de la tecnología y las herramientas innovadoras por parte de especialistas y autoridades centrales equipados y facultados para beneficiarse plenamente de dicha tecnología y herramientas;

k) Se anima a los Estados Miembros a vigilar y comprender los riesgos que plantea el uso malintencionado de las tecnologías de inteligencia artificial para garantizar la rendición de cuentas y la integridad, promover normas éticas en el uso de esas tecnologías y lograr la confianza de la ciudadanía y las comunidades en la aplicación de nuevas tecnologías.

Capítulo VIII

Eventos especiales

193. Como parte del 14º Congreso, la UNODC, en cooperación con otras partes interesadas, organizó 13 eventos especiales que se celebraron del 7 al 10 de marzo de 2021.

Resumen

194. El 7 de marzo de 2021, la UNODC, en colaboración con Qatar, organizó un evento especial sobre la promoción del estado de derecho y la justicia en relación con la aplicación innovadora de la Declaración de Doha para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El evento estuvo moderado por el Director de la División de Tratados de la UNODC, y los discursos de apertura fueron pronunciados por el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones, la Directora Ejecutiva de la UNODC, la Ministra de Justicia del Japón y el Asesor del Primer Ministro y Ministro del Interior de Qatar, presentado por el Embajador y Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (Viena). Los panelistas, incluidos el Ministro del Interior, Inmigración y Seguridad de Namibia y el Ministro de Educación Pública de Uzbekistán, así como representantes de la UNESCO y la Junta Consultiva de la Red Mundial de Integridad Judicial de la UNODC y representantes de la juventud, transmitieron los logros del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha y sus prácticas innovadoras en la promoción del estado de derecho, así como los esfuerzos encaminados a aplicar la Declaración de Doha a nivel nacional, regional e internacional.

195. El 8 de marzo de 2021, se organizó un evento especial sobre el empoderamiento de la mujer y la promoción de la justicia, con ocasión del Día Internacional de la Mujer. Formularon declaraciones la Ministra de Justicia del Japón, el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Japón, la Directora Ejecutiva de la UNODC y la Directora Ejecutiva Adjunta de ONU-Mujeres. A continuación, Nishikawa Kiyoshi y Helen, una pareja de celebridades del Japón, expusieron, en calidad de participantes especiales, sus perspectivas sobre la marginación y el sufrimiento como causas del delito y de las actitudes dañinas. Para finalizar el evento, tuvo lugar una mesa redonda en la que participaron la Viceministra Parlamentaria de Defensa del Japón, el Presidente de la Universidad Sophia (Japón), el Director General de Accept International y la Directora de la División de Operaciones de la UNODC. Los panelistas promovieron una sociedad tolerante e hicieron hincapié en la importancia de la perspectiva de la mujer en la promoción del cambio.

196. Ese mismo día, la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la UNODC organizó un evento especial con motivo de los 10 años de la creación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y para reflexionar sobre los logros y las mejores prácticas a ese respecto. El evento especial estuvo presidido por la Presidenta de la Junta de Síndicos del fondo fiduciario. La Directora Ejecutiva de la UNODC formuló una declaración de apertura. Panelistas de Bélgica, Francia y Suecia formularon declaraciones, y representantes de organizaciones no gubernamentales de primera línea de Ghana y la India presentaron ponencias.

197. También ese mismo día, la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos, el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques y la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la UNODC organizaron un evento especial sobre la lucha contra la corrupción relacionada con los delitos contra la vida silvestre, los bosques y la pesca. La Directora Ejecutiva de la UNODC pronunció unas palabras de bienvenida. Tras la declaración introductoria, pronunciada por el Presidente de United for Wildlife, se llevó a cabo un debate moderado por la Princesa Laurentien de los Países Bajos en el que participaron panelistas de

Angola y Kenya, así como del Parque Nacional Virunga en la República Democrática del Congo. Posteriormente, representantes de los Gobiernos de Bélgica, los Estados Unidos, Francia, Kenya, Palau y el Perú, así como de dos organizaciones de la sociedad civil (Wildlife Justice Commission y World Wide Fund for Nature), reiteraron la importancia de enfrentar la corrupción para prevenir los delitos contra la vida silvestre, los bosques y la pesca. El discurso de clausura estuvo a cargo de Jane Goodall.

198. También el 8 de marzo de 2021, la UNODC organizó un evento especial sobre las dimensiones de género de las respuestas de la justicia penal al terrorismo. El panel que dirigió las deliberaciones estuvo compuesto por la Directora Ejecutiva de la UNODC, el Ministro de Justicia de Nigeria, la Coordinadora de la Lucha contra el Terrorismo de Suecia, la Presidenta de la Comisión sobre la Mujer y la Igualdad de Género del Senado de Uzbekistán, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Directora de Women Empowerment Organization y Coordinadora del Equipo de Tareas Intersectorial sobre el Iraq para la implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Moderó el evento el Jefe de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC. Los panelistas examinaron las tendencias relativas a la participación de mujeres en grupos terroristas, los esfuerzos para enjuiciar a terroristas responsables de violencia sexual y de género, los enfoques para adoptar medidas que tengan en cuenta las cuestiones de género para prevenir el terrorismo y el extremismo violento, y la importancia de aumentar la influencia de las mujeres en esos esfuerzos.

199. El 9 de marzo de 2021, la UNODC organizó un evento especial sobre la gobernanza de la seguridad urbana para examinar enfoques y estrategias inclusivos y multisectoriales dirigidos a mejorar la seguridad y la gobernanza de las ciudades. El evento especial fue moderado por el Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. La Directora Ejecutiva de la UNODC formuló una declaración de apertura. Realizaron presentaciones funcionarios de los gobiernos locales y nacionales de Oakland (Estados Unidos), la Ciudad de México, Nairobi y Taskent. También hizo una presentación el Coordinador Residente de las Naciones Unidas para Barbados y el Caribe Oriental. Formularon declaraciones el Viceministro Adjunto de Justicia del Japón y la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat. Los panelistas afirmaron que un enfoque de gobernanza de la seguridad urbana era esencial para reforzar la resiliencia de las ciudades en múltiples niveles y la seguridad de la comunidad.

200. Ese mismo día, el Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves organizó un evento especial sobre la presentación de la Red de Justicia de Asia Sudoriental y la promoción de la cooperación internacional en materia penal mediante redes de cooperación judicial. El evento especial fue presidido por una representante de la UNODC y moderado por el Director General del Departamento de Asuntos Internacionales de la Oficina del Fiscal General de Tailandia. La Directora Ejecutiva de la UNODC pronunció un discurso de apertura. Formularon presentaciones el Fiscal General de Egipto, en representación de la Asociación de Fiscales de África, la Fiscal General del Estado de España, en representación de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, el Secretario de la Red Judicial Europea, el Secretario General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, los Fiscales Generales Adjuntos de Singapur y Tailandia, el Secretario de Justicia de Filipinas y altos representantes de los Gobiernos de Gambia, Ghana y Kirguistán.

201. También ese mismo día, la UNODC, en colaboración con el Ministerio Público de la Defensa de la Argentina; el PNUD; ONU-Mujeres; la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo; Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, y la Unión Internacional de Abogados, organizó un evento especial sobre la igualdad de acceso a la justicia para todos. El evento fue moderado por la Jefa de la Sección de Justicia de la División de Operaciones, y la Directora Ejecutiva de la UNODC formuló una declaración de apertura. Representantes de alto nivel y expertos de Estados Miembros de Europa, África, América Latina, el Caribe y Asia, la Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes y un representante de una organización internacional examinaron los retos y se refirieron a las buenas prácticas de

los Gobiernos y los profesionales para garantizar la igualdad de acceso a la justicia sin discriminación para los sospechosos o acusados de cometer un delito y para las víctimas de delitos, incluso al hacer frente al impacto de la COVID 19, prestando especial atención a los grupos con derechos y necesidades específicos.

202. También el 9 de marzo de 2021, la UNODC e INTERPOL organizaron un evento especial sobre el replanteamiento de las respuestas a la delincuencia y los daños provocados por jóvenes y a ellos y la forma de involucrar a los ciudadanos para promover la paz y el desarrollo. El evento estuvo codirigido por la Directora de la División de Operaciones y por el Director Ejecutivo de Servicios Policiales de INTERPOL, y el discurso de apertura fue pronunciado por Kailash Satyarthi, Premio Nobel de la Paz. En una mesa redonda, la Comisionada de Seguridad Electrónica de Australia, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas para China, la Directora Ejecutiva de la Fundación Wahid, una profesora de la Universidad Aoyama Gakuin del Japón y el Director General de Accept International hablaron sobre la necesidad de incorporar nuevas ideas para transformar las formas tradicionales de responder a la delincuencia y a los daños provocados por jóvenes y a ellos. Los panelistas intercambiaron puntos de vista sobre la necesidad de fomentar una cooperación más eficaz entre los sectores público y privado para lograr respuestas sinérgicas a la delincuencia y los daños, a través de un “espectro” de intervenciones.

203. El 10 de marzo de 2021, se celebró un evento especial sobre el impacto de la COVID-19 en las prisiones y la necesidad de mitigar los riesgos y reconstruir para mejorar, organizado en coordinación con el Grupo de Amigos de las Reglas Nelson Mandela, con sede en Viena. El evento fue inaugurado por la Directora de la División de Operaciones, quien pronunció una declaración en nombre de la Directora Ejecutiva de la UNODC. Formularon intervenciones principales el Ministro de Derecho y Derechos Humanos de Indonesia, el Viceministro de Servicios Correccionales de Sudáfrica, el Director General de la Oficina Penitenciaria del Japón, el Presidente de International Corrections and Prisons Association y el Jefe de la Unidad de Detención del Comité Internacional de la Cruz Roja. Diversos oradores reiteraron su preocupación por el impacto desproporcionado de la COVID-19 en quienes viven y trabajan en establecimientos penitenciarios y convinieron en que la pandemia había puesto en evidencia las deficiencias crónicas y de larga data de estos establecimientos. Los esfuerzos renovados para reforzar el cumplimiento de las normas penitenciarias mínimas internacionales, al tiempo que se abordan las causas profundas de la encarcelación excesiva y el hacinamiento, se destacaron como prioridades para futuras estrategias de reforma.

204. El 10 de marzo de 2021, la UNODC organizó un evento especial sobre la protección del deporte frente a la corrupción y el delito, con el objetivo de generar conciencia sobre las amenazas que suponen la corrupción y la delincuencia para el deporte, así como para poner de relieve y proponer iniciativas sobre cómo superarlas. En el evento, moderado por la Jefa de la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos de la UNODC, formularon declaraciones la Directora Ejecutiva de la UNODC, representantes de alto nivel de Australia, la Federación de Rusia, Italia y Qatar y los Presidentes del Comité Olímpico Internacional y de la Fédération Internationale de Football Association.

205. Ese mismo día, la UNODC, junto con los Gobiernos de Austria, Indonesia y el Japón y la Unión Europea, patrocinó un evento especial relativo a la hoja de ruta de la UNODC sobre el tratamiento de los niños vinculados a grupos terroristas y extremistas violentos. La Directora de la División de Operaciones formuló una declaración de apertura. Presentaron ponencias la Embajadora encargada de la Cooperación Internacional para la Lucha contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón, la Jefa del Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la Comisión Europea, el Jefe Adjunto de Cooperación Internacional de la Agencia Nacional de Lucha contra el Terrorismo de Indonesia, el Presidente del Consejo Judicial Supremo y Jefe del Tribunal Federal de Casación del Iraq, el Coordinador del Centro de Lucha contra el Terrorismo de la Oficina del Asesor de Seguridad Nacional de Nigeria, la Jefa de la Dependencia de Prevención

y Lucha contra el Extremismo Violento del Centro contra el Terrorismo de la Oficina del Asesor de Seguridad Nacional de Nigeria y el Embajador en Misión Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kazajstán.

206. También el 10 de marzo de 2021, la Dependencia de Planificación Estratégica y Asuntos Interinstitucionales de la UNODC organizó un evento especial sobre la función de los jóvenes como agentes eficaces del cambio en lo relativo al estado de derecho. El evento se centró en la participación de la juventud en los debates sobre cuestiones de política vinculadas a la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho. El evento fue moderado por un Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal de la UNODC. El Secretario Ejecutivo del 14º Congreso formuló una declaración de apertura. La Enviada del Secretario General para la Juventud también hizo observaciones introductorias. Presentaron ponencias parlamentarios del Brasil, el Japón y Kenya y representantes juveniles de MUN Impact y del Foro de la Juventud del 14º Congreso. Los participantes pusieron de relieve la importancia de contar con un foro habitual para que los jóvenes participaran activamente en los debates sobre cuestiones de política relativos al fortalecimiento del estado de derecho.

Capítulo IX

Aprobación del informe del Congreso y clausura del Congreso

207. En su 16ª sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 2021, el Congreso aprobó los informes, en su forma enmendada oralmente, de las Comisiones I y II y de la Comisión de Verificación de Poderes, que presentaron sus respectivos presidentes y figuran en los documentos [A/CONF.234/L.3](#) y [A/CONF.234/L.3/Add.1](#), [A/CONF.234/L.4](#) y [A/CONF.234/L.4/Add.1](#), y [A/CONF.234/L.5](#). En la misma sesión, el representante de la República Islámica del Irán hizo una declaración.

208. En la 17ª sesión plenaria, celebrada el 12 de marzo de 2021 y presidida por Hikiyama Takeshi (Japón), el Congreso examinó y aprobó, en su forma enmendada oralmente, los proyectos de informe contenidos en los documentos [A/CONF.234/L.2](#), [A/CONF.234/L.2/Add.1](#), [A/CONF.234/L.2/Add.2](#), [A/CONF.234/L.2/Add.3](#), [A/CONF.234/L.2/Add.4](#) y [A/CONF.234/L.2/Add.5](#), que habían sido preparados por la Relatora General de conformidad con el artículo 52 del reglamento, así como el resumen de los eventos especiales contenido en el documento [A/CONF.234/L.7](#). Tras la aprobación de los proyectos de informe, se proyectó un extracto de un video preparado por la Academia Internacional contra la Corrupción, Asia Crime Prevention Foundation, la Asociación de Estudios de las Naciones Unidas e International Association for the Advancement of Innovative Approaches to Global Challenges. La versión completa del video se publicó en el sitio web de la UNODC.

209. En la sesión de clausura del Congreso, el 12 de marzo de 2021, se proyectó un video sobre el 14º Congreso, preparado por la UNODC.

210. También en la sesión de clausura, la Secretaria General del 14º Congreso y Directora Ejecutiva de la UNODC recordó que, en la Declaración de Kioto, los Estados Miembros habían reconocido la urgente necesidad de mejorar las capacidades, habían subrayado la importancia de las asociaciones de múltiples interesados y habían pedido soluciones integradas para, entre otras cosas, hacer frente a la dimensión económica de la delincuencia, incorporar la perspectiva de género en sus programas y capacitar a las personas jóvenes, prevenir el terrorismo y combatir las formas nuevas, emergentes y cambiantes de delincuencia. Resaltó que el Congreso había reunido a 5.600 participantes en un formato híbrido, a pesar de las difíciles circunstancias mundiales, y ofreció el apoyo de la UNODC para convertir la Declaración de Kioto en hechos en el 30º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebraría en Viena en mayo de 2021.

211. La Presidenta del Congreso resaltó en la sesión de clausura que la pandemia del COVID-19 estaba afectando de forma desproporcionada a los más vulnerables, que el estado de derecho y la independencia de los poderes judiciales seguían teniendo problemas, y que la rápida digitalización de la sociedad había creado nuevos riesgos en el ciberespacio. Subrayó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible habían adquirido aún más importancia en un momento en que el tejido de la sociedad se estaba deteriorando. En consecuencia, el compromiso de la comunidad internacional de alcanzar los Objetivos se había cristalizado en la Declaración de Kioto. Pidió que se actuara para aplicar la Declaración de Kioto y alcanzar sociedades justas, pacíficas e inclusivas en las que nadie se quedara atrás. Recordó a los participantes que en la Declaración de Kioto los Estados Miembros habían pedido que se establecieran asociaciones de múltiples interesados, en consonancia con el Objetivo 17, ya que ningún Gobierno, ninguna comunidad, ningún agente de la sociedad civil ni ningún individuo podría tener éxito por sí solos en la lucha contra la delincuencia, la búsqueda de la justicia y la promoción del estado de derecho.

212. Formularon declaraciones los representantes de Austria, en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, Australia, Colombia, Israel, los Estados Unidos, México, el Reino Unido, la República Dominicana, Singapur, Noruega, el Canadá, China, Francia, Indonesia, Nigeria, Guatemala, la Federación de Rusia, Cuba, la India, Sudáfrica, la Argentina, Filipinas, Suiza y República Islámica del Irán.

Anexo

Lista de documentos que tuvo ante sí el 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal*

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.234/1/Rev.1	1	Programa provisional anotado
A/CONF.234/2	2	Reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal
A/CONF.234/3	3	Informe del Secretario General sobre la situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo
A/CONF.234/4	3	Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico
A/CONF.234/5	4	Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal
A/CONF.234/6	5	Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre los enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha
A/CONF.234/7	6	Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia: el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y las formas de delincuencia nuevas y emergentes
A/CONF.234/8	3	Documento de antecedentes preparado por la Secretaría para el seminario 1 (Prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces)
A/CONF.234/9	4	Documento de antecedentes preparado por la Secretaría para el seminario 2 (Reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones)
A/CONF.234/10	5	Documento de antecedentes preparado por la Secretaría para el seminario 3 (La educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia)

* En el sitio web del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal figuran además documentos de posición y declaraciones escritas, así como documentos de antecedentes preparados por expertos a título individual.

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.234/11	6	Documento de antecedentes preparado por la Secretaría para el seminario 4 (Tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito)
A/CONF.234/12	5	Informe del Secretario General relativo al seguimiento de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública
A/CONF.234/13	5	Informe de la Directora Ejecutiva sobre el estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
A/CONF.234/14	3	Informe de la Secretaría relativo al resultado de la reunión del grupo de expertos sobre la integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud
A/CONF.234/15	3 a 6	Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre las novedades en materia de prevención del delito y justicia penal resultantes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)
A/CONF.234/L.1		Informe de las consultas previas al Congreso celebradas en el Centro Internacional de Conferencias de Kioto (Japón) el 6 de marzo de 2021
A/CONF.234/L.2		Proyecto de informe sobre los antecedentes y los preparativos del Congreso y la asistencia y organización de los trabajos
A/CONF.234/L.2/Add.1		Proyecto de informe sobre la serie de sesiones de alto nivel del Congreso
A/CONF.234/L.2/Add.2	3	Proyecto de informe sobre las estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico
A/CONF.234/L.2/Add.3	4	Proyecto de informe sobre los enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal
A/CONF.234/L.2/Add.4	5	Proyecto de informe sobre los enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.234/L.2/Add.5	6	Proyecto de informe sobre cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia: el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y las formas de delincuencia nuevas y emergentes
A/CONF.234/L.3	3	Informe de la Comisión I: seminario 1 (Prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces)
A/CONF.234/L.3/Add.1	5	Informe de la Comisión I: seminario 3 (La educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia)
A/CONF.234/L.4	4	Informe de la Comisión II: seminario 2 (Reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones)
A/CONF.234/L.4/Add.1	6	Informe de la Comisión II: seminario 4 (Tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito)
A/CONF.234/L.5	2 e)	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
A/CONF.234/L.6	3 a 6	Proyecto de declaración de Kioto sobre la promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
A/CONF.234/L.7		Informe sobre los eventos especiales
A/CONF.234/PM.1		Guía para las deliberaciones del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
A/CONF.234/RPM.1/1		Informe de la Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en Bangkok del 22 al 24 de enero de 2019
A/CONF.234/RPM.2/1		Informe de la Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en Beirut del 26 al 28 de marzo de 2019
A/CONF.234/RPM.3/1		Informe de la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en Santiago de Chile del 5 al 7 de febrero de 2019
A/CONF.234/RPM.4/1		Informe de la Reunión Preparatoria Regional de África para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en Addis Abeba del 9 al 11 de abril de 2019

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.234/RPM.5/1		Informe de la Reunión Preparatoria Regional de Europa para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en Viena del 23 al 25 de abril de 2019
A/CONF.234/CRP.1	3 a 6	Statement submitted by the Government of Japan
A/CONF.234/CRP.2	2	Organizational arrangements for the Fourteenth United Nations Congress on Crime Prevention and Criminal Justice
A/CONF.234/CRP.3	4	Background paper submitted by Morocco
A/CONF.234/CRP.4	6	Background paper submitted by Morocco
A/CONF.234/CRP.5	3 a 6	Background paper submitted by Morocco
A/CONF.234/CRP.6	6	Background paper submitted by Morocco
A/CONF.234/CRP.7	5	Background paper submitted by Morocco
A/CONF.234/CRP.8	6	Background paper submitted by Morocco
A/CONF.234/CRP.9		Letter from the Permanent Representative of Turkey to the United Nations (Vienna)
A/CONF.234/CRP.10	3 a 6	Recommendations brought to the attention of the Fourteenth United Nations Congress on Crime Prevention and Criminal Justice by the Youth Forum
A/CONF.234/CRP.11	5	Conference room paper prepared by the Secretariat entitled “Mobilize. Engage. Empower. The voices of South-East Asian youth to promote the rule of law through education”
A/CONF.234/CRP.12	3 a 6	Conference room paper submitted by the Permanent Mission of Finland to the United Nations (Vienna)
A/CONF.234/NGO/1	5 a 6	Statement submitted by the Friends World Committee for Consultation
A/CONF.234/NGO/2	3	Statement submitted by Soroptimist International
A/CONF.234/NGO/3	4	Statement submitted by the Japan Federation of Bar Associations
A/CONF.234/NGO/4	6	Statement submitted by Socialist International Women
A/CONF.234/NGO/5	5	Statement submitted by the International Association of Lawyers
A/CONF.234/NGO/6	3	Statement submitted by the Global Alliance Against Traffic in Women
A/CONF.234/NGO/7	3	Statement submitted by the Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice
A/CONF.234/INF/1/Rev.1		Información para participantes